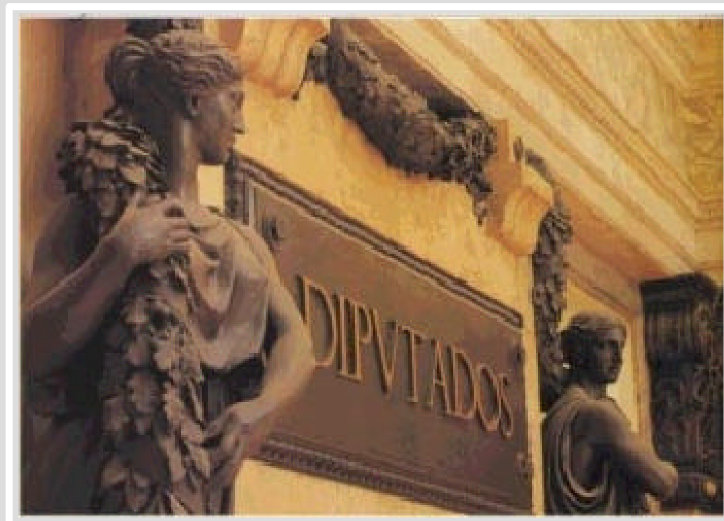
NÚMERO 3258 MONTEVIDEO, MARTES 17 DE MAYO DE 2005



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

21ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

MAESTRA NORA CASTRO
(Presidenta)

JUAN JOSÉ BENTANCOR
(2do. Vicepresidente)

Y CARLOS VARELA NESTIER
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 12 de mayo de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 17, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º. - Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Importación de determinados bienes muebles usados. (Prohibición). (Carpeta 63/005). (Informado). Rep. 60 y Anexo I

3º.- Joaquina Leys de Beracochea (Quina). (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia). (Carpeta 3895/004). (Informado). Rep. 158 y Anexo I

4º.- Fracción Nº 4 perteneciente al Padrón Nº 184 en mayor área de la localidad de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres. (Se dispone su desafectación del patrimonio del Estado y se afecta al patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública). (Carpeta 130/005). (Informado). Rep. 239 y Anexo I

5º.- Artillería de Ejército Teniente Juan S. Walcalde. (Designación al Comando de Artillería de Ejército). (Carpeta 3695/004). (Informado). Rep. 122 y Anexo I

6º.- Área Militar 18 de Mayo de 1811. (Designación a los predios que actualmente ocupan diversas dependencias militares entre las calles avenida General Garibaldi, Doctor Juan José de Amézaga, Bulevar General Artigas y Colorado). (Carpeta 2657/002). (Informado). Rep. 230 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez, José Amorín, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Bertil Bentos, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba Cocco Soto, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Eduardo Guadalupe, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Liliám Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Omar Lafluf, Fernando Longo, Álvaro Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Roque Martinelli, Ruben Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Mazzulo, Eloísa Moreira, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez, Esteban Pérez, Mario Pérez, Pablo Pérez, Iván Posada, Jorge Pozzi, Rosa Quintana, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Germán Cardoso, Roberto Conde, Óscar de los Santos, Juan José Domínguez, Ramón Fonticiella, Carlos Maseda, Daniel Peña, Enrique Pintado, Jorge Romero Cabrera y Julio C. Silveira.

Faltan con aviso: Rodolfo Karam y Daisy Tourné.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 20

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, sobre la cantidad de cheques hurtados en los últimos tres años en el departamento de Montevideo. C/101/005
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Jorge Romero Cabrera, relacionada con la necesidad de adoptar medidas para prevenir incendios en el departamento de Rivera. C/22/005
  - presentada por el señor Representante Darío Pérez, sobre la necesidad de instalar una Comisaría de la Mujer y la Familia en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. C/27/000
- exposición realizada por el señor Representante Darío Pérez, en sesión de 6 de julio de 2004, acerca de los problemas de seguridad generados por la situación socioeconómica y por el consumo de pasta base en el departamento de Maldonado. S/C

\- *<u>A sus antecedentes</u>"*.

3.- Inasistencias anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 10)

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 12 de mayo de 2005:

Sin aviso: Óscar Zabaleta".

MEDIA HORA PREVIA

4.- Instalación de los Consejos de Salarios.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: voy a hacer referencia a un hecho de importancia que se está concretando en nuestro país al reconocer el Gobierno un derecho y un reclamo tan sentido por trabajadoras y trabajadores: la instalación de los Consejos de Salarios. Se tuvo en cuenta, fundamentalmente, a un sector tan sentido como el de los trabajadores rurales,

y en este proceso también van a ser incluidas las trabajadoras del servicio doméstico.

En pocos días se va a procesar una iniciativa que tienda a una ley de negociación colectiva, y está a estudio un proyecto de ley de fueros sindicales. Todo esto indica una clara actitud; desde el 1° de marzo empezamos a respirar tiempos diferentes en este país.

Por parte del Gobierno se ha instalado un diálogo que se había perdido y que involucraba a trabajadores, a empresarios y al Poder Ejecutivo. Sin embargo, hemos escuchado a través de la prensa y en este mismo recinto que hay cierta preocupación de los empresarios acerca de la orientación que ha tomado el Poder Ejecutivo en torno a este tema. Señor Presidente: ¿le parece que puede haber preocupación, por ejemplo, con la instalación de los Consejos de Salarios rurales, instancia en la que pudieron acordar la Federación Rural, la ARU y los trabajadores, consensuando empresarios y trabajadores de esta rama sobre grupos, sin que fuera necesaria la participación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social? El Ministerio tan solo avaló los acuerdos alcanzados.

Uno ve con preocupación versiones de prensa en las que se dice que los empresarios están asustados, que tienen miedo porque el Poder Ejecutivo instalará, en muy pocos días, un Consejo Nacional Consultivo sobre políticas de inspección y de trabajo de la seguridad social. Dicho Consejo estará integrado también por dos empresarios y dos trabajadores, para que en forma tripartita analicen un grave problema que tiene nuestro país y que solo vamos a ilustrar mencionando una cifra alarmante: entre 2003 y 2004 hubo 41 muertes por accidentes de trabajo; y muchas de ellas se habrían evitado si hubiesen existido los controles pertinentes por parte de los Ministerios.

Gracias a este proceso de acuerdos previos que se está dando se facilitará la tarea de legislar, pero podemos ir más lejos. Uno se pregunta si los empresarios pueden tener miedo de este Gobierno cuando ve que el jueves el Presidente de la República presentará las bases para un acuerdo nacional entre trabajadores, empresarios y el Gobierno. Y no hablamos de pacto social, como se estaba diciendo por la prensa; se trata de grandes acuerdos nacionales para recuperar el diálogo en la sociedad fragmentada que nos dejaron, con exclusión social, con problemas de relacionamiento, porque gestiones anteriores provocaron inequidades y aumento sistemático del conflicto. Por eso, se están tendiendo los puentes para recuperar el entramado social, para que surja el éxito de un Gobierno verdadero en el que se desarrolle la democracia en forma plena, esto es, en la que se respeten los derechos de todas y de todos y, fundamentalmente, el de las trabajadoras y los trabajadores, que hasta ahora han sido menoscabados.

Así que debemos dejar de lado los cucos que se intenta imponer y trabajar en proyectos serios para la gente. El movimiento sindical uruguayo ya supo estar a la altura de los acontecimientos cuando el país sufrió la peor crisis financiera. Por eso sabemos de la madurez y de la capacidad de los trabajadores y también de los empresarios, que deberán acompasar sus intereses en beneficio y en respeto de la sociedad. A pesar de la urgencia social, los empresarios deberán comprometerse a hacer que se cumpla el derecho del pleno empleo, con todas las garantías laborales propias del proceso de esta etapa, sabiendo respetar las asimetrías y los equilibrios.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Cámara de Comercio, a la Cámara de Industrias, a la ARU, a la Federación Rural y al PIT-CNT.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

5.- Reclamo de que se realicen diversas obras por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el departamento de Tacuarembó.

Tiene la palabra el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: en esta media hora previa vamos a tratar tres temas que están relacionados con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a los que nos hemos referido en la Legislatura pasada.

En el año 2002 alertábamos al mencionado Ministerio sobre la necesidad de la instalación de un semáforo en Paso de los Toros, en el cruce de la Ruta

N° 5 y la calle Emilia Grassi. Esa es una zona muy frecuentada por los habitantes de esa ciudad, por haber allí un hospital, un hogar de ancianos y un estadio; también hay mucho tránsito de jóvenes en bicicleta y de transeúntes en general. En aquel momento, el Ministro nos contestó que, de acuerdo con los estudios del Ministerio, no era necesario instalar allí un semáforo, pero sí una luz intermitente amarilla, que alertara sobre la peligrosidad del cruce. Lamentablemente, el 3 de mayo una señora de cincuenta años perdió la vida al cruzar sin advertir que un camión circulaba en dirección de sur a norte por la Ruta N° 5. Cuando pasan estas cosas nos preguntamos qué valor le damos a la vida humana y qué importancia tienen las cifras que resultan de la consideración de estos temas. Sabemos que existe imprudencia en la gente, falta de educación, falta de prevención en las autoridades locales y también nacionales y que los semáforos no impiden los accidentes, pero en un alto porcentaje evitan el riesgo de que ocurran.

Llamamos nuevamente la atención al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, porque todas las semanas nos enteramos de que en ese lugar hay accidentes, algunos más graves que otros; en este caso, lamentablemente, le costó la vida a una ciudadana de Paso de los Toros.

En lo que tiene que ver con obras viales, durante la Legislatura anterior, hace dos o tres años, reclamamos al señor Ministro la terminación de un tramo de 15 a 18 kilómetros en la Ruta N° 31, que une Tacuarembó con Salto. Hace años que los montones de balasto están al costado de la ruta y no sabemos si es por negligencia o por gusto que la obra no se realiza, a pesar de que el Gobierno presentó en 1996, en Arapey, el famoso plan de desarrollo para el norte del río Negro, estando presentes los Intendentes del norte del país, todos los Ministros y los Presidentes de los entes autónomos. Este plan implicaba una inversión de US$ 772:000.000 y, como se darán cuenta, una muy pequeña parte de esta cifra corresponde a la obra de la Ruta N° 31, que hasta el día de hoy no se ha realizado. Muchas veces se dice que el tránsito en determinados lugares no amerita la obra; nosotros decimos que si no está la obra, menos tránsito va a haber. También se habla de los problemas de los pobladores de las zonas donde hay basalto superficial; en ese sentido, decimos que cuantas menos obras hagamos, más atraso habrá para la gente del lugar y estarán más alejados del crecimiento del país.

Ni hablar de la electrificación rural en la zona, que también es un problema, al igual que las comunicaciones telefónicas.

El famoso plan de desarrollo del noreste incluía las vías férreas del litoral y del norte del país y la ruta que va de Paso de los Toros a Rivera, comprendiendo lo que se llamó el plan forestal. Brillan por su ausencia las obras en las vías férreas; no solo se ha terminado con el transporte de pasajeros, sino que cada vez es más calamitoso el transporte de madera; hace pocas horas unos cuantos vagones cargados de arroz descarrilaron cerca de Tambores, ocasionando la pérdida de confianza de aquellos que todavía creen algo en AFE y la pérdida de muchos miles de dólares por la rotura de esa vía férrea.

Estos tres temas involucran al Ministerio de Transporte y Obras Públicas desde hace mucho tiempo, por lo que no estamos cargando las tintas al actual Ministro; simplemente, queremos advertirle acerca de esta problemática.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Local de Paso de los Toros y a la Junta Departamental de Tacuarembó.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

6.- Propuesta de creación de una Comisión Especial de la Cámara sobre ciencia, tecnología e innovación.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: hemos pedido la palabra en la media hora previa para adelantar una acción que promoveremos por los canales correspondientes y que tiene que ver con la carencia en la Cámara de Representantes de un grupo de trabajo parlamentario, de una Comisión Especial que, a nuestro juicio, debería constituirse con relación a los temas de la ciencia, la tecnología y la innovación. Esta es una preocupación que hemos compartido con varios colegas -particularmente con el señor Diputado Lacalle Pou, con quien hemos hablado de estas cuestiones largamente- y que la Cámara deberá encarar más temprano que tarde.

La ciencia y la tecnología inciden en aspectos que hacen a la concepción de un proyecto de desarrollo nacional integral, a la producción nacional en su sentido más amplio, a la competitividad del país, a la promoción de las exportaciones, a la agregación de valor, a la riqueza y al producto nacional. Por lo tanto, también tienen que ver con el bienestar social, con el progreso y la calidad de vida de la gente y con el trabajo y el salario de los uruguayos.

No estamos frente a un tema que involucre exclusivamente a académicos, empresarios y gobernantes, sino que la sociedad en su conjunto -¡vaya si esto tiene un componente cultural!-, todos los ciudadanos, debemos asumir la importancia que la ciencia, la tecnología y la innovación tienen, desde el punto de vista de un proyecto social planificado que nos conduzca al mejoramiento colectivo.

Al respecto, es indispensable encarar una serie de acciones que, en muy buena medida, pasan por integrar y coordinar el conjunto de actividades que hoy se desarrollan en la sociedad, que muchas veces, por estar dispersas, se vuelven débiles y otras imperceptibles o prácticamente inexistentes. Me refiero a los distintos sectores sociales que trabajan por y para el conocimiento, pero que por falta de articulación y de una debida coordinación terminan por denunciar una carencia.

La situación del país desde el punto de vista de la inversión pública o privada en procesos o proyectos de investigación en materia de ciencia y tecnología está, sin duda, muy por debajo de lo óptimo. Desde el punto de vista de la organización del Estado, está claro que en Uruguay se carece de una ubicación institucional correcta -como hay en otros países-, porque aquí no tenemos ni un Ministerio ni una Subsecretaría en esta materia y la Cámara de Representantes tampoco tiene una Comisión Especial; por otra parte, son muy pocos los investigadores y muchos los que emigran. En ese sentido, creo que los Poderes Públicos y, en particular, el Parlamento, deben ser receptivos, estar atentos y actuar en función de esta realidad que rompe los ojos.

En los últimos días, leyendo las declaraciones que hizo el flamante Director Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, advertimos preocupación del actual Poder Ejecutivo y de la actual conducción política del país con relación a este tema. Por esa misma razón, reforzamos nuestro propósito de hacer este planteo en el día de hoy y de promover oportunamente la constitución de un grupo de trabajo parlamentario que, a nuestro juicio, debe estudiar específicamente esta materia.

El Gobierno ha hablado de su intención de elevar el porcentaje de inversión pública, que hoy se sitúa en apenas el 0,3% del producto bruto interno -cuando en otros países supera largamente este valor-, llevándolo al 1%, lo que aplaudimos. Al mismo tiempo, el Gobierno ha hablado de definir un plan estratégico en esta materia, de avanzar en los aspectos de carácter cultural y de jerarquizar institucionalmente, a nivel de la organización del Estado, el tema de la ciencia y la tecnología, para lo cual constituyó el Gabinete de Innovación -así lo ha denominado-, integrado por los distintos Ministerios vinculados con esta cuestión. Desde la oposición, queremos decir enfáticamente que aplaudimos estos esfuerzos. Más allá de consideraciones de carácter partidario o político, son esfuerzos que deben respaldarse, fortalecerse desde todos los ámbitos de la acción pública y, en consecuencia, estamos dispuestos a coadyuvar en esa dirección.

Por lo tanto, en ese afán de definir una política de Estado previsible, sustentable y por todos compartida, que trascienda períodos de Gobierno y que esté más allá de consideraciones de carácter partidario, creemos que una Comisión Especial de la Cámara de Representantes mucho tendría para hacer en esa tarea que en buena medida es de culturización, pero también de coordinación. Este es un tema que, reitero, debe despertar la sensibilidad de los Poderes Públicos y, en particular, en lo que a nosotros respecta, la sensibilidad de la Cámara de Representantes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Educación y Cultura y al señor Ministro de Educación y Cultura, ingeniero químico Jorge Brovetto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

7.- Falta de atención sanitaria a niños del asentamiento Las Duranas, en el departamento de Montevideo.

Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: me había anotado hace como un mes para referirme en la media hora previa a otro tema, pero dada la discusión que tuvimos la semana pasada acerca del Plan de Emergencia Social, preferí abordar otro asunto.

El 13 de abril remití una exposición escrita a las señoras Ministras de Salud Pública y de Desarrollo Social, al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Intendencia Municipal de Montevideo, preocupado por un problema de salud que se viene dando en el asentamiento Las Duranas, de Montevideo, donde se vive en condiciones terribles. Creo que allí las entrevistas del Plan de Emergencia Social deberían hacer calificar a todos. Está ubicado detrás del Parque Posadas, entre las calles Trápani, Bustamante y Guerra y la costanera Francisco Lavalleja, al borde del arroyo Miguelete, y está en la otra orilla del asentamiento por el cual pasamos tanto, y muchos conocemos, en el bulevar Batlle y Ordóñez, frente a la cancha de La Luz. Es un asentamiento complicado en todo sentido.

Remitimos dicha exposición escrita el 13 de abril porque encontramos que en este lugar había doce casos de hepatitis, todos en niños. Cuando hubo veinte casos de hepatitis en la ciudad de Montes, el Ministerio resolvió vacunar. Este es un asentamiento donde viven aproximadamente seiscientos niños, de cien familias; por lo tanto, si vacunaron en la ciudad de Montes, pensamos que se debería prestar atención aquí.

La gente se atiende en varios centros de salud y los niños acuden a varias escuelas de la zona. Supusimos que, a lo mejor, el Ministerio no tenía cabal conciencia de que allí se estaba produciendo un problema, por lo que remitimos la mencionada exposición; eso fue un miércoles. El viernes nos pusimos a pensar que quizá la exposición demoraría mucho tiempo en salir de aquí y llegar al Ministerio para que la señora Ministra la leyera y, entonces, tomamos un atajo: llamamos al Director General de la Salud, doctor Basso, y le advertimos de esta situación. Él nos agradeció el llamado y nos dijo que así deberían hacerse las cosas, ayudándonos mutuamente -mi intención fue, simplemente, informarle de esto-, y nos expresó: "Mañana mismo mandamos un equipo". Eso fue el 15 de abril, y estamos a 17 de mayo. No sé qué pasó hoy o ayer, pero hasta el sábado no había ido nadie.

Por eso digo que están bárbaras las discusiones sobre los pobres, el Plan de Emergencia Social y todos sus recursos, pero después las cosas funcionan como funcionan: con la gente. Después, la burocracia es la burocracia; a veces, para el médico los enfermos son números y para la burocracia las palabras son palabras, pero la gente es un montón más de uruguayos que sufren un montón de problemas. Para llegar a resolver estos problemas, las cosas no son tan sencillas como para las estadísticas o los discursos.

Conozco a la señora Ministra de Salud Pública, le tengo aprecio y sé de su buena disposición para todos los temas que encara. Sin duda, este es un tema absolutamente menor para los problemas que debe enfrentar su Cartera, pero es un tema enorme para la gente del lugar. Hasta el sábado, varios de estos doce chiquilines se habían curado; los vecinos no sabían si otros niños fueron contagiados. Sería bueno que el Ministerio de Salud Pública tomara cartas en el asunto y que el doctor Basso diera un poco de corte a este Diputado -que se siente un poco pintado aquí, en una banca; que trata de actuar bien y llama al Poder Ejecutivo para pasarle un dato- e hiciera lo que tiene que hacer. No obstante, pasó un mes y los pibes siguen donde están, en las mismas condiciones, y la burocracia no dio corte.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

8.- Necesidad de liberar los fondos enviados por organismos internacionales para la educación.

Tiene la palabra el señor Diputado Olano Llano.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señor Presidente: brevemente, me voy a referir a un tema que me parece

muy importante. Soy de quienes creen que la educación es el denominador común de la solución mediata o inmediata de los problemas, y que, a largo plazo, siempre es la cura de las enfermedades que sufren las sociedades.

Días pasados mantuvimos reuniones con jerarcas de la actual Administración con relación al tema de la educación, informándonos sobre algunas obras que están paralizadas y otras pendientes de realización en el departamento de Treinta y Tres. Nos enteramos de que desde fines del pasado período gubernamental la educación no dispone, como disponía antes, de los dineros directamente afectados a obras que provienen de organismos internacionales -medida que aún se mantiene en el actual Gobierno-, y estos montos han sido incluidos en el cupo que otorga el Ministerio de Economía y Finanzas, lo que retarda su disponibilidad por parte de la educación y significa retrasos y paralizaciones en algunas obras realmente importantes en mi departamento y en todo el país.

Esta conducta ha determinado que algunas obras se hayan enlentecido por el atraso en los pagos, como la del Liceo N° 65 de General Flores, la del Liceo N° 2 de El Pinar y la del Liceo N° 64 de Larrañaga y Parma, que está detenida desde febrero de 2005, cuando tiene un avance de obra del 75%. Hay otras que tienen un avance de obra del 80% o están casi terminadas y permanecen detenidas. Hay otras obras detenidas por atraso en los pagos, como la del Liceo N° 2 de Colonia, desde diciembre de 2004; la del Liceo de Cardona; la del Liceo de Colonia Valdense y la ampliación del Liceo de Libertad. También hay enlentecimiento por el atraso en los pagos en el Liceo N° 3 de Fray Bentos; en el Ciclo Básico Tecnológico de Paysandú, que tiene un 83,24% de avance de obra; en la ampliación del Liceo N° 36, detenida desde enero de 2005; en el Ciclo Básico Tecnológico de Treinta y Tres -UTU-, obra detenida desde enero de 2005, con un avance del 35,53%; en el Liceo N° 1 de Treinta y Tres, detenida desde enero de 2005, etcétera.

Desde nuestro modesto lugar, queremos expresar que la obra del Liceo de Cerro Chato, que tal vez motivó toda esta movilización -más tarde vamos a hablar de este cuando consideremos otro tema-, si cae dentro de todo este sistema, seguramente comenzará, pero se verá enlentecida.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a las instituciones que he mencionado y, además, al CODICEN, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Junta Departamental de Treinta y Tres, al Liceo de Cerro Chato y a la UTU de Treinta y Tres. Es preciso que el Ministerio de Economía y Finanzas vuelva a liberar los fondos que envían los organismos internacionales prestatarios a fin de que la educación disponga libremente de esos rubros, independientemente del cupo que le otorga aquella Cartera.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Primer Congreso de la Unión Nacional de Asalariados y Trabajadores Rurales.

Tiene la palabra el señor Diputado Esteban Pérez.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Señor Presidente: no quiero dejar pasar esta oportunidad sin traer a la memoria, para compartir en este ámbito, un hecho que acaeció en mi niñez y que seguramente fue el origen de que hoy esté aquí, haciendo uso de la palabra, en un lugar que era impensado en mi proyecto de vida.

Recuerdo mucha gente -hombres, mujeres, niños- caminando, transpirando, pasando frente a la puerta de mi casa, marcha silenciosa de gente que llegaba desde muy lejos, muy cansada; los vecinos, en las veredas, en respetuoso silencio. El ruido de los pasos cansados parecía un himno de protesta. Un hombre se acercó y pidió permiso a mi padre para tomar agua de la canilla del jardín; se la abrí, juntó sus manos para beber y, al agacharse, sus ojos quedaron a la altura de los míos. Me dirigió una profunda y silenciosa mirada. Sentí que la historia entraba hasta el fondo de mi alma, que me pasaban un estandarte. Mi padre, hombre de pocas palabras, hijo de peón alambrador, parecía emocionado; la nuez le subía y le bajaba. Al atardecer me puso una mano en el hombro y me dijo: "Vamos; hay que ir al campamento; esta gente vino de muy lejos, hay que apoyarla". Ahí, por primera vez, vi pies ampollados de tanto caminar. Sentado en el suelo, en medio de una rueda, estaba aquel hombre que a mis ojos niños y al reflejo del fuego parecía casi mágico. ¿Cómo se llama?, le pregunté a mi padre, quien entre tímido y respetuoso

guardaba distancia de esa rueda. "Ese hombre," me dijo, "es el único que se ha acordado de verdad, en tantos años, de los peones del campo; se llama Raúl Sendic".

Señor Presidente: a pocas semanas de recordarse su fallecimiento sentí la obligación moral de dedicarle este humilde homenaje desde el fondo de mi corazón. ¡Cuánto nos queda por hacer! ¡Cuánto podemos hacer si juntamos voluntades para mejorar la situación de los asalariados rurales!

Hoy vemos con alegría que se ha concretado el primer Congreso de la Unión Nacional de Asalariados y Trabajadores Rurales y en el cielo se han dibujado dos sacrificadas sonrisas: la de Raúl y la de José, aquel que quería que los más infelices fuesen los más privilegiados; dos campeones en el amor por los paisanos pobres.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la UTAA, a la UNATRA y al PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

10.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

11.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencia siguientes:

Del señor Representante Ramón Fonticiella, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a diversas reuniones convocadas por la Organización Demócrata Cristiana de América, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de mayo de 2005, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba M. Cocco Soto.

Del señor Representante Jorge Romero Cabrera, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 16 y 20 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Guadalupe, por el período comprendido entre los días 17 y 20 de mayo de 2005.

Del señor Representante Roque Arregui, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 19 y 20 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo E. Cuadrado.

Del señor Representante Julio C. Silveira, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 17 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Rodolfo Karam Martínez.

Del señor Representante Carlos Maseda, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Martins.

Del señor Representante Germán Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 17 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Roque Martinelli.

De la señora Representante Daisy Tourné, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Equidad y Género y Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

Del señor Representante Óscar de los Santos, sin goce de remuneración, inciso cuarto del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 18, 19 y 25 de mayo de 2005 y 1° de junio de 2005, y por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 17.827, por los días 23 y 30 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Pérez.

Del señor Representante Edgardo Ortuño, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a las Jornadas de Celebración del Día de la Afrocolombianidad 2005, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Alejandro Zavala.

Del señor Representante José Carlos Cardoso, por motivos personales, inciso tercero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 1° y 30 de junio de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Alejo Umpiérrez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Salto, 11 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por medio de la presente conforme al literal D) del artículo único de la Ley Nº 16.465, del 14 de enero de 1994, solicito licencia los días 17, 18 y 19 del corriente mes, para dar cumplimiento a una serie de encuentros y reuniones que nos han solicitado autoridades locales chilenas y el Gobierno Central de Chile.

Sin otro particular, le saluda

RAMÓN FONTICIELLA
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de asistir a diversas reuniones convocadas por la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 19 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de mayo de 2005, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de asistir a diversas reuniones convocadas por la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 391,

del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Alba M. Cocco Soto.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito a usted, licencia por enfermedad, solicitando se convoque a mi suplente respectivo.

Le saluda a usted muy atentamente.

JORGE ROMERO CABRERA
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 20 de mayo de 2005, y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 16 y 20 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 17 y 20 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2 del Lema Partido Nacional, señor Eduardo Guadalupe.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia los días 19 y 20 de mayo de 2005, por causal misión oficial.

Se adjunta invitación para concurrir a reunión conjunta de comisiones del Parlamento Latinoamericano, en su carácter de integrante de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, para participar en la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 20 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, por el período comprendido entre los días 19 y 20 de mayo de 2005, para participar en la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del

Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo E. Cuadrado.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.

Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito licencia por el día de hoy, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JULIO C. SILVEIRA CORREA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

2) Convóquese por Secretaría por el día 17 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Rodolfo Karam Martínez.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito que de acuerdo al literal A) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, tenga a bien tramitar mi licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 17 de mayo de 2005 al 19 de mayo de 2005.

Sin otro particular la saluda muy atentamente,

CARLOS MASEDA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 19 de mayo de 2005 y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Martins.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sir-

va concederme el uso de licencia por motivos personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

GERMÁN CARDOSO

Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 17 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 73 del Lema Partido Colorado, señor Roque Martinelli.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Nora Castro.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparada en el artículo 1º del literal C) de la Ley Nº 17.827, solicito licencia entre los días 18 al 21 de mayo inclusive.

Motiva dicha solicitud la convocatoria que se me realiza a la reunión de la Comisión de Género, Niñez y Juventud del PARLATINO a realizarse en esos días en la ciudad de San Pablo - Brasil.

Solicito también se convoque al suplente respectivo.

Sin más la saluda atentamente,

DAISY TOURNÉ

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Nora Castro.

Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe, Gloria Benítez, cédula de identidad N° 1.277.716-6, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional Daisy Tourné, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Gloria Benítez".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Nora Castro.

Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe, Carmen Anastasía, cédula de identidad Nº 3.529.236-5, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, Daisy Tourné, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Nora Castro.

Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe, Diana Pérez, cédula de identidad Nº 1.969.801-4, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, Daisy Tourné, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Diana Pérez".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Juan Silveira, cédula de identidad Nº 3.013.093-6, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, Daisy Tourné, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir a la reunión de la Comisión de Equidad y Género y Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 21 de mayo de 2005.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señoras Gloria Benítez, Carmen Anastasía, Diana Pérez y señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de mayo de 2005, para asistir a la reunión de la Comisión de Equidad y Género y Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señoras Gloria Benítez, Carmen Anastasía, Diana Pérez y señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, conforme al inciso cuarto del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia, sin goce de remuneración, para los días 18, 19 y 25 de mayo y 1º de junio del presente año y se convoque, para dicho período, a mi suplente respectivo Sr. Pablo Pérez, así como, por motivos personales, los días 23 y 30 de mayo.

Sin otro particular, saludo muy atentamente,

ÓSCAR DE LOS SANTOS
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia sin goce de remuneración y por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar de los Santos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia sin goce de remuneración por los días 18, 19 y 25 de mayo de 2005 y 1° de junio de 2005 y por motivos personales, por los días 23 y 30 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y los incisos tercero y cuarto del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por los días 18, 19 y 25 de mayo de 2005 y 1° de ju-

nio de 2005, y por motivos personales por los días 23 y 30 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Óscar de los Santos.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por los días 18, 19, 23, 25 y 30 de mayo de 2005 y 1° de junio de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Pérez.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el período comprendido del 18 al 20 del corriente mes de acuerdo a lo dispuesto en el literal D) de la Ley Nº 17.827, "en virtud del cumplimiento de obligaciones notorias, de interés público e inherentes a la representación política".

Motiva esta petición el haber sido invitado por la Universidad Externado de Colombia y la Fundación Despertar Afro, a exponer en las jornadas de Celebración del día de la Afrocolombianidad 2005 en mi calidad de integrante del Encuentro de Parlamentarios Afrodescendientes de América Latina y el Caribe.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.
EDGARDO ORTUÑO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que, por esta vez, no aceptaré la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Laura Fernández".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,
Gabriel Weiss".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda atentamente,
Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular , saluda muy atentamente,
Diego Pastorín".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Edgardo Ortuño, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a las Jornadas de Celebración del Día de la Afrocolombianidad 2005, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

.CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 20 de mayo de 2005.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, y señor Diego Pastorín.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de se-

tiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior al señor Representante por el departamento de Montevideo, Edgardo Ortuño, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de mayo de 2005, para asistir a las Jornadas de Celebración del Día de la Afrocolombianidad,2005, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes correspondiente siguientes, señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, y señor Diego Pastorín.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Alejandro Zavala.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 17 de marzo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito a usted tenga a bien autorizar licencia por motivos personales del 1.06.05 al 30.06.05.

Solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 30 de junio de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 1° y 30 de junio de 2005, al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Alejo Umpiérrez.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

12.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Gonzalo Mujica actuará como delegado de sector en la Comisión de Industria, Energía y Minería".

13.- Importación de determinados bienes muebles usados. (Prohibición).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Importación de determinados bienes muebles usados. (Prohibición)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 60

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el literal C) del artículo 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, prohíbese por cuarenta y ocho meses la importación de los bienes muebles usados que se mencionan a continuación:

A) Automóviles y vehículos comerciales livianos (hasta 1.500 kilogramos de capacidad de carga).

B) Ómnibus.

C) Camiones.

D) Camiones tractores para semirremolques.

E) Chasis con motor o sin motor.

F) Remolques o semirremolques.

G) Carrocerías y/o cabinas.

H) Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él, sidecares, así como las partes y accesorios usados de dichos vehículos.

Artículo 2º.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá autorizar excepciones a esta prohibición admitiendo su importación, en tanto que no violen acuerdos internacionales firmados por Uruguay, siempre que medie previo otorgamiento de un certificado de necesidad por parte de los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Transporte y Obras Públicas y que se refieran a los siguientes bienes:

A) Vehículos especializados que no resulte posible ensamblar en el país.

B) Donaciones recibidas desde el exterior, de unidades con un destino perfectamente determinado sin fines de lucro.

C) Cabinas para vehículos comprendidos en las actuales partidas 8704.22, 8704.23 y 8704.32 de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas.

D) Vehículos considerados deportivos, sport o clásicos, con más de veinte años de antigüedad, cuyo destino exclusivo sea exhibición o participación en competencias y de acuerdo a la reglamentación que dicte el Ministerio de Industria, Energía y Minería a estos efectos.

E) Vehículos especiales para el transporte de personas en campos deportivos.

La propiedad y/o tenencia de los bienes así importados no podrá trasmitirse en modo alguno por el término de cuarenta y ocho meses.

Montevideo, 16 de marzo de 2005.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, ALBERTO CASAS, Representante por San José, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, JULIO CÉSAR SILVEIRA CORREA, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley reitera una iniciativa que sobre el fin de la legislatura anterior fue aprobado luego de un trabajoso acuerdo entre todas las fuerzas políticas que integraban la legislatura. Sobre el final de la misma el Poder Ejecutivo interpuso veto a la totalidad del texto aprobado. La Asamblea General no fue convocada a efectos de pronunciarse sobre dicha observación.

En el entendido que la representación parlamentaria hoy existente puede acompañar la iniciativa, es que iniciamos formalmente el proceso de sanción de una ley que persiga el objetivo de establecer prohibiciones a la importación de vehículos usados.

En diciembre del año 2000 se adopta la decisión del Consejo del Mercado Común 70/00 por la cual se aprueba el Acuerdo sobre Política Automotriz del MERCOSUR (PAM) entre Argentina, Brasil y Uruguay, estableciéndose su entrada en vigencia a partir del 1º de febrero de 2001. Por decisión 04/01 el Consejo Mercado Común aprueba las disposiciones particulares para la incorporación plena de la República del Paraguay al Acuerdo sobre la Política Automotriz del MERCOSUR. Ambas decisiones se protocolizan en el ámbito del ACE Nº 18 de la ALADI.

Posteriormente, ante la falta de incorporación del Acuerdo a los ordenamientos jurídicos nacionales, Argentina, Brasil y Uruguay celebran acuerdos entre sí, que serán protocolizados en la ALADI e internacionalizados debidamente a fin de contar con instrumentos que respeten en todos sus términos lo acordado oportunamente en materia de comercio automotor y los vinculen hasta tanto se implemente el Acuerdo sobre Política Automotriz del MERCOSUR. Se trata del ACE 57 entre Argentina y Uruguay, y del Sexagésimo Protocolo Adicional al CE 2 entre Brasil y Uruguay.

Ambos acuerdos incorporan las disciplinas de la PAM del 31 Protocolo.

La PAM incluye disciplinas claras que prohiben que en el MERCOSUR se comercialicen vehículos automotores usados, incluidos los camiones, salvo casos excepcionales previstos en el Acuerdo.

Es así que el artículo 3, al definir el ámbito de aplicación de la PAM, en su primer párrafo dispone:

"Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo serán de aplicación al intercambio comercial

de los bienes listados seguidamente, en adelante denominados Productos Automotores, siempre que se trate de bienes nuevos, comprendidos en los códigos de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) que, con sus respectivas descripciones figuran en el Apéndice I".

La lista que sigue incluye: a) automóviles y vehículos comerciales livianos (hasta 1500 kg. de capacidad de carga); b) ómnibus; c) camiones; d) camiones tractores para semi-remolques; e) chasis con motor; f) remolques y semi-remolques; g) carrocerías y cabinas; h) tractores agrícolas, cosechadoras y maquinaria agrícola autopropulsada; i) maquinaria vial autopropulsada y j) autopartes.

Esta prohibición, está vigente en Uruguay por aplicación del 60 Protocolo Adicional al ACE 2 y del ACE 57, y constituye el fruto de años de negociación y de esfuerzos hacia la construcción de un consenso desarrollado en el MERCOSUR. Si ella fuera violada implicaría no respetar compromisos claros asumidos por el país, y lo expondría a que los demás Estados Parte involucrados estuvieran en condiciones de recurrir a los procedimientos de solución de controversias.

En el Título VI denominado "Disposiciones generales", lo que indica que alcanza en forma general a todo el comercio intra-zona como al proveniente de extra-zona, el artículo 46 establece en materia de importación de productos automotores usados:

"No se admitirá la importación de Productos Automotores usados para los territorios del los Estados Partes, excepto en las condiciones especiales previstas en las legislaciones de cada Estado Parte y en los casos previstos en este Acuerdo".

El artículo 47 permite a Uruguay la importación de tractores agrícolas, cosechadoras y maquinaria agrícola autopropulsada y maquinaria vial autopropulsada, y bajo ciertas limitaciones.

Si bien la decisión 70/00 no ha sido incorporada a los ordenamientos jurídicos internos de los Estados Parte del MERCOSUR, ha sido protocolizada a nivel de la ALADI a través del Trigésimo Primer Protocolo Adicional al CE 18, el cual en su artículo segundo dispuso: "El presente Protocolo rige a partir del 1º de febrero de 2001 y mantiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006".

No obstante ello el 60 Protocolo Adicional al ACE 2, y el artículo 1º del ACE 57 han dado pie al surgimiento de dudas en cuanto a la efectiva entrada en vigencia de la Política Automotriz del MERCOSUR.

Entendemos que, conforme con los principios de Derecho Internacional Público y a lo dispuesto por la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados la PAM se encuentra vigente. En consonancia con esta opinión, la propia ALADI informa en su página web que el protocolo está vigente en los términos de su artículo 2.

Puede resultar ocioso señalar que los acuerdos y obligaciones internacionales se establecen para ser respetados. No obstante, teniendo en cuenta lo difícil que fue llegar a disciplinas comunes en el sector automotor puede ser útil destacar que luego de invertir años de esfuerzo en su negociación, los Estados Parte del MERCOSUR las adoptaron sobre la base del reconocimiento de que las normas pactadas no deben quebrarse, y de que su respeto genera un marco de certidumbre y seguridad jurídica que es de interés común. Su violación habilitaría a las demás Partes interesadas a recurrir a los procedimientos de solución de controversias.

Sin perjuicio de lo expresado, y a efectos de despejar cualquier tipo de dudas es que se propone el siguiente proyecto de ley con la única finalidad de aprobar por ley interna, una norma que si bien se entiende vigente, hay quienes entienden que no es así, a efectos de evitar que nuestro país incurra en incumplimiento de obligaciones internacionalmente asumidas.

Montevideo, 16 de marzo de 2005.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, ALBERTO CASAS, Representante por San José, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, JULIO CÉSAR SILVEIRA CORREA, Representante por Artigas".

Anexo I al
Rep. N° 60

"Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Hacienda recomienda a la Cámara de Representantes la aprobación del presente proyecto de ley, que establece la prohibición por el término de cuarenta y ocho meses, para la importación de ciertos bienes muebles usados, como excep-

ción a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959. Cabe destacar que la prohibición que se dispone, una vez vencido el plazo de vigencia de la ley proyectada, quedará nuevamente sujeta al régimen establecido en la mencionada Ley Nº 12.670 que garantiza la libre importación.

Según el régimen actualmente vigente, la prohibición de importar todas las clases de mercaderías, artículos, productos y bienes solo puede establecerse por períodos no mayores a los seis meses, siempre y cuando el Poder Ejecutivo lo disponga para lo que está facultado. El ejercicio de esta, se ha puesto en garantía, desde hace años, específicamente para restringir el ingreso de determinados vehículos usados, tanto de transporte de pasajeros como de carga. La mencionada prohibición se ha reiterado en mérito a razones de seguridad ambientales, de protección a la industria y al comercio establecido en representaciones de marcas, al riesgo en el que incurren los empresarios del transporte cuando invierten en unidades nuevas, en fin, todos aspectos vinculados fuertemente con la política automotriz, para la que los Estados en general tienen especial cuidado.

El Mercosur ha avanzado en la formulación de una política común en materia automotriz, por la decisión 70/00 el Consejo del Mercado Común, aprobó el Acuerdo sobre Política Automotriz del Mercosur (PAM), la que se protocolizó en ALADI, en el ámbito del ACE No. 18.

Posteriormente, ante la falta de incorporación del Acuerdo a los ordenamientos jurídicos nacionales, Argentina, Brasil y Uruguay celebran acuerdos entre sí, que serán protocolizados en la ALADI e internacionalizados debidamente a fin de contar con instrumentos que respeten en todos sus términos lo acordado oportunamente en materia de comercio automotor y los vinculen hasta tanto se implemente el Acuerdo sobre Política Automotriz del MERCOSUR. Se trata del ACE 57 entre Argentina y Uruguay, y del Sexagésimo Protocolo Adicional al ACE 2 entre Brasil y Uruguay. Ambos acuerdos incorporan las disciplinas de la PAM del 31 Protocolo. La PAM incluye disciplinas claras que prohiben que en el MERCOSUR se comercialicen vehículos automotores usados, incluidos los camiones, salvo casos excepcionales previstos en el Acuerdo.

Es así que el artículo 3, al definir el ámbito de aplicación de la PAM, en su primer párrafo dispone:

"Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo serán de aplicación al intercambio comercial de los bienes listados seguidamente, en adelante denominados Productos Automotores, siempre que se trate de bienes nuevos, comprendidos en los códigos de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) que, con sus respectivas descripciones figuran en el Apéndice I".

La lista que sigue incluye: a) automóviles y vehículos comerciales livianos (hasta 1500 kg. de capacidad de carga); b) ómnibus; c) camiones; d) camiones tractores para semi-remolques; e) chasis con motor; f) remolques y semi-remolques; g) carrocerías y cabinas; h) tractores agrícolas, cosechadoras y maquinaria agrícola autopropulsada; i) maquinaria vial autopropulsada y j) autopartes.

Esta prohibición, está vigente en Uruguay por aplicación del 60 Protocolo Adicional al ACE 2 y del ACE 57, y constituye el fruto de años de negociación y de esfuerzos hacia la construcción de un consenso desarrollado en el MERCOSUR.

En el Título VI denominado "Disposiciones Generales", indica que alcanza en forma general a todo el comercio intra-zona como al proveniente de extra-zona, el artículo 46 establece en materia de importación de productos automotores usados:

"No se admitirá la importación de Productos Automotores usados para los territorios de los Estados Partes, excepto en las condiciones especiales previstas en las legislaciones de cada Estado Parte y en los casos previstos en este Acuerdo".

El artículo 47 permite a Uruguay la importación de tractores agrícolas, cosechadoras y maquinaria agrícola autopropulsada y maquinaria vial autopropulsada, y bajo ciertas limitaciones. Si bien la decisión 70/00 no ha sido incorporada a los ordenamientos jurídicos internos de los Estados Parte del MERCOSUR, ha sido protocolizada a nivel de la ALADI a través del Trigésimo Primer Protocolo Adicional al ACE 18, el cual en su artículo segundo dispuso: "El presente Protocolo rige a partir del 1º de febrero de 2001 y mantiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006".

Entendemos que, conforme con los principios de Derecho Internacional Público y a lo dispuesto por la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados la PAM se encuentra vigente. En consonancia con esta opinión, la propia ALADI informa en su página web que el protocolo está vigente en los términos de su artículo 2º.

En virtud de estos antecedentes, la Comisión comparte el criterio de establecer por la vía legal dis-

posiciones que acompañen las decisiones que han adquirido regularidad por la sanción de sucesivos decretos en el marco de la Ley Nº 12.670, prohibiendo la importación de los mencionados bienes usados, así como poner en aplicación los alcances de la Política Automotriz del Mercosur.

Asimismo, ha requerido la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas el que se ha expresado favorablemente a la aprobación del proyecto, dejando expresa constancia que luego del vencimiento del plazo establecido por el mismo, o sea cuarenta y ocho meses, regirá plenamente para estos casos la disposición del artículo 2º, de la Ley 12.670. También ha expresado su acuerdo en el sentido de que en el término de la vigencia de la ley, se analice y apruebe una disposición de carácter permanente que garantice en lo referido a la introducción al territorio nacional de vehículos automotores de transporte, aspectos de seguridad, ambientales y de promoción de la calidad en el transporte.

En virtud de lo precedentemente expuesto esta Asesora recomienda a la Cámara la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2005.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, EDUARDO BRENTA, ROBERTO CONDE, JORGE GANDINI, GONZALO MUJICA, PABLO PÉREZ, IVÁN POSADA, HÉCTOR TAJAM.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el literal C) del artículo 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, prohíbese por cuarenta y ocho meses la importación de los bienes muebles usados que se mencionan a continuación:

A) Automóviles y vehículos comerciales livianos (hasta 1.500 kilogramos de capacidad de carga).

B) Ómnibus.

C) Camiones.

D) Camiones tractores para semirremolques.

E) Chasis con motor o sin motor.

F) Remolques o semirremolques.

G) Carrocerías y/o cabinas.

H) Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él, sidecares, así como las partes y accesorios usados de dichos vehículos.

Artículo 2º.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá autorizar excepciones a esta prohibición admitiendo su importación, en tanto que no violen acuerdos internacionales firmados por Uruguay, siempre que medie previo otorgamiento de un certificado de necesidad por parte de los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Transporte y Obras Públicas y que se refieran a los siguientes bienes:

A) Vehículos especializados que no resulte posible ensamblar en el país.

B) Donaciones recibidas desde el exterior, de unidades con un destino perfectamente determinado sin fines de lucro.

C) Cabinas para vehículos comprendidos en las actuales partidas 8704.22, 8704.23 y 8704.32 correspondientes a la tercera enmienda del sistema armonizado de codificación de mercaderías.

D) Vehículos considerados deportivos, sport o clásicos, con más de veinte años de antigüedad, cuyo destino exclusivo sea exhibición o participación en competencias y de acuerdo a la reglamentación que dicte el Ministerio de Industria, Energía y Minería a estos efectos.

E) Vehículos especiales para el transporte de personas en campos deportivos.

La propiedad y/o tenencia de los bienes así importados no podrá trasmitirse en modo alguno por el término de cuarenta y ocho meses.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2005.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, EDUARDO BRENTA, ROBERTO CONDE, JORGE GANDINI, GONZALO MUJICA, PABLO PÉREZ, IVÁN POSADA, HÉCTOR TAJAM".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bentancor)

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: venimos hoy, en nombre de la Comisión de Hacienda, como miembro informante, a recomendar la aprobación de este proyecto de ley que tenemos en discusión, que ha recogido la opinión unánime de la Comisión.

Este proyecto de ley establece la prohibición por el término de cuarenta y ocho meses de importar ciertos bienes muebles usados, como excepción a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 12.670, de 17 de diciembre de 1959, que ha tenido sucesivas prórrogas. Durante muchos años -hace prácticamente una década- los distintos y sucesivos Gobiernos han venido prorrogando la norma, evitando de esta manera la importación de algunos bienes muebles usados, que de lo contrario entrarían en competencia con la comercialización que en el país se hace de este tipo de equipamiento nuevo.

Según el régimen actualmente vigente, la prohibición de importar toda clase de mercaderías, artículos, productos y bienes, solo puede establecerse por períodos no mayores a los seis meses, siempre y cuando el Poder Ejecutivo lo disponga, para lo cual, obviamente, está facultado. Esta es la facultad que el Poder Ejecutivo viene utilizando desde hace muchos años: la prórroga, por decreto, de esta prohibición.

El ejercicio de esta prohibición se ha puesto en práctica, desde hace años, específicamente para restringir el ingreso de determinados vehículos usados, tanto de transporte de pasajeros como de carga. Esta prohibición se ha reiterado en mérito a razones de seguridad ambiental -es decir, todos los riesgos que se generarían a nivel del país importando vehículos usados-, de protección a la industria -a la elaboración o construcción de este tipo de equipamiento en el país-, al comercio establecido en representaciones de marcas, y ante el riesgo en el que incurren los empresarios del transporte cuando invierten en unidades nuevas. Este último aspecto está vinculado fuertemente con la política automotriz, en la cual los Estados en general tienen especial cuidado, y nosotros particularmente, de acuerdo con la Política Automotriz del MERCOSUR -PAM-, que de alguna manera nos condiciona en este sentido.

Los sectores involucrados -básicamente, los transportistas- siempre han planteado esta situación según la cual, de no existir impedimento a la importación, se generaría una competencia fuertemente desleal con aquellos transportistas que han comprado equipamiento nuevo y que quedarían ofreciendo sus servicios muy por encima de los valores de mercado.

El MERCOSUR ha avanzado en la formulación de una política común en materia automotriz; por la decisión 70/00, el Consejo del Mercado Común aprobó el Acuerdo sobre Política Automotriz del MERCOSUR, que se protocolizó en ALADI en el ámbito del Acuerdo de Complementación Económica -ACE- N° 18.

Posteriormente, ante la falta de incorporación del Acuerdo a los ordenamientos jurídicos nacionales, Argentina, Brasil y Uruguay celebran acuerdos entre sí, que son protocolizados en la ALADI e internacionalizados debidamente a fin de contar con instrumentos que respeten en todos sus términos lo acordado oportunamente en materia de comercio automotor, y los vinculen hasta tanto se implemente el Acuerdo sobre Política Automotriz del MERCOSUR.

Luego, el informe que los señores Diputados tienen sobre la mesa abunda en detalles sobre las listas que incluyen este tipo de bienes muebles, automóviles y vehículos comerciales livianos de hasta 1.500 kilogramos de capacidad de carga, ómnibus, camiones, camiones tractores para semirremolques, chasis con motor, remolques y semirremolques, carrocerías y cabinas, tractores agrícolas, cosechadoras y maquinaria agrícola autopropulsada, maquinaria vial autopropulsada y autopartes.

Esta prohibición está vigente en Uruguay por aplicación del Sexagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo y constituye el fruto de muchos años de negociación y de esfuerzos hacia la construcción de un consenso desarrollado en el MERCOSUR.

Allí hay una cantidad de disposiciones generales que no me parece que sea necesario mencionar en este informe, pero son las que dan fundamento a esta decisión.

El artículo 47 permite a Uruguay la importación de tractores agrícolas, cosechadoras y maquinaria agrícola autopropulsada y maquinaria vial autopropulsada, con ciertas limitaciones. Si bien la decisión 70/00 no ha sido incorporada al ordenamiento jurídico interno de los Estados Parte del MERCOSUR, al haber

sido protocolizada a nivel de la ALADI, el presente protocolo rige por lo tanto hasta el 31 de diciembre de 2006.

En virtud de estos antecedentes, la Comisión ha compartido el criterio de los Diputados que propusieron el proyecto para establecer por la vía legal disposiciones que acompañen las decisiones que han adquirido regularidad por la sanción de sucesivos decretos en el marco de la Ley N° 12.670, prohibiendo la importación de los mencionados bienes usados, así como poner en aplicación los alcances de la Política Automotriz del MERCOSUR.

La Comisión requirió la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, que se pronunció favorablemente sobre la aprobación del proyecto, dejando expresa constancia de que luego del vencimiento del plazo establecido -o sea, dentro de cuarenta y ocho meses- regirá plenamente para estos casos la disposición del artículo 2° de la Ley N° 12.670, que venimos mencionando. También ha expresado su acuerdo el Ministerio de Economía y Finanzas en el sentido de que en el término de la vigencia de la ley se analice y apruebe una disposición de carácter permanente que garantice, en lo referido a la introducción al territorio nacional de vehículos automotores de transporte, aspectos de seguridad, ambientales y de promoción de la calidad en el transporte.

Llegado ese momento veremos cuáles serán las características de este mercado en el país y si se hará posible, entonces, una prórroga por la vía del decreto, una prórroga de este proyecto de ley que estamos discutiendo. Es por eso que la Comisión de Hacienda recomienda al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Antes de proseguir con la consideración del proyecto, quiero dejar plena constancia de que vamos a proponer en el pleno una corrección en el literal D) del artículo 2° , que dice: "Vehículos considerados deportivos, sport o clásicos, con más de veinte años de antigüedad, cuyo destino exclusivo sea exhibición o participación en competencias y de acuerdo a la reglamentación que dicte el Ministerio de Industria, Energía y Minería a estos efectos". Lo que proponemos es que se elimine la palabra "sport". Supongo que los compañeros de la Comisión van a aceptar el criterio, porque se trata de un error de redacción, ya que dentro del término "deportivos" están incluidos los vehículos sport.

SEÑOR ALONSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: iba a realizar algunas consultas cuando se considerara el articulado, pero ya que el miembro informante está siendo explícito y proponiendo una modificación, voy a hacerle una pregunta.

La normativa actual ampara la importación de vehículos con más de veinte años de antigüedad, pero si no me equivoco no exclusivamente para el destino que se establece en el literal D). Quisiera saber si esta norma es más restrictiva respecto a la importación de vehículos deportivos con más de veinte años, que la que actualmente está vigente, ¿o estoy en un error?

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: de acuerdo con la información que tenemos -lo consulté con el señor Diputado Trobo, que es el autor del proyecto original que discutió la Comisión-, esta norma no es más restrictiva.

Como dije al principio, llevamos diez años prorrogando la prohibición por la vía del decreto y esta vez pretendemos hacerlo por la vía legal. Nos hemos puesto de acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas para hacerlo por la vía legal, otorgando cuarenta y ocho meses de plazo, es decir, cuatro años de un horizonte de estabilidad en el que los sectores involucrados no van a sentir que a los seis meses el decreto cae, lo que podría generar un cambio en las reglas. Esa es la única modificación que estamos introduciendo.

Reitero que sugerí la eliminación de la palabra "sport" en el literal D) del artículo 2° y que la Comisión de Hacienda aconseja la aprobación del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: como miembro de la Comisión queremos decir que hemos compartido el informe que ha detallado el señor Diputado José Carlos Cardoso y lo hemos suscrito. De todos modos,

quiero hacer alguna apreciación adicional, inclusive sobre el trámite que tuvo este proyecto.

El señor Diputado José Carlos Cardoso se refería a las consultas realizadas al señor Ministro de Economía y Finanzas. También es importante destacar las consultas realizadas al Ministerio de Industria, Energía y Minería, cuyo titular participó en forma vehemente en el tratamiento de este proyecto. Hay que mencionar que había sido estudiado en su ámbito específico, donde se entendía absolutamente necesaria la aprobación por vía legal de esta prohibición, al amparo de dos conceptos a los que me voy a referir después -que mencionaron los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería-, que son la especialización y la excelencia. Este proyecto está dando la certeza de que durante cuatro años la norma se va a mantener incambiada, lo que permite que algunos inversores privados incursionen en temas en los cuales la industria automotriz puede tener nichos importantes de actuación a nivel regional, de especialización y excelencia. En algunos casos específicos -pese a la inmensa competencia que tenemos de parte de nuestros dos grandes vecinos-, es probable que nuestra industria nacional comparta la producción integrada en la región y extra región.

Quiero referirme a las expresiones vertidas en la Comisión por parte del señor Ministro de Economía y Finanzas respecto al plazo de cuatro años; fue muy enfático en cuanto a qué hacer el día después de los cuarenta y ocho meses. Dijo que debería establecerse que, una vez pasado el plazo que otorga la ley de protección a los inversores, a los transportistas, el régimen común de libertad de comercio estaría vigente. Lo que se recoge en el informe y en la exposición de motivos debe quedar claro en la discusión en la Cámara. El plazo es de cuarenta y ocho meses y la idea de este Poder Ejecutivo, trasmitida a través del señor Ministro de Economía y Finanzas, es que luego se asegurará la libre importación. Por supuesto que para la libre importación siempre se tendrán en cuenta esos criterios de especialización y excelencia que puedan darse una vez que, durante estos cuarenta y ocho meses, se pueda desarrollar la actividad de los sectores involucrados, tanto de los transportistas como de los industriales que participen en esta franja de la industria automotriz.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: tengo la impresión de que este tema merece algunas reflexiones, porque cuando la Cámara, este Parlamento, vota algunos proyectos de ley tiene que ser absolutamente consciente de que hay ganadores y perdedores. Votando este proyecto de ley habrá ganadores y perdedores; quiero reflexionar con ustedes para analizar quiénes son los ganadores y quiénes son los perdedores.

Voy a remitirme a parte de la exposición del señor Ministro de Economía y Finanzas, que, desde mi punto de vista, fue absolutamente claro. Dijo -tal como consta en la versión taquigráfica que todos tienen a su alcance-: "Conceptualmente, estamos en desacuerdo con limitar tan severamente la libertad de comercio, pero" -esta es la objeción que hace que el señor Ministro apoye la ley- "no son solamente estas razones las que están en juego cuando se analiza una iniciativa de este tipo. También están en juego reglas que han estado vigentes en el país durante un período importante de tiempo" -esto es cierto y lo ha dicho con claridad el señor Diputado José Carlos Cardoso; estas reglas que hoy afirmamos por cuatro años han estado vigentes por mucho tiempo- "y que han conducido a que muchos actores de la realidad económica nacional hicieran planes o proyectos de trabajo en base a las reglas en vigencia".

Es decir que de lo que se trata es de proteger a algunas personas, a algunos inversores y a algunos actores económicos que han tomado sus decisiones teniendo en cuenta el régimen que regía cuando las tomaron. Este régimen se había establecido por decreto y durante seis meses. ¿Quiénes son estos actores? El señor Diputado José Carlos Cardoso también ha sido muy claro en esto: sin duda, es algún inversionista que tiene una planta de montaje de camiones. De alguna manera, también son algunas empresas de camiones que hicieron inversiones en camiones nuevos y que tienen la preocupación de que haya otra que entre al mercado comprando camiones de primera calidad, pero usados y mucho más baratos.

¿Quiénes son los perjudicados -porque los hay- cuando votamos este proyecto de ley? Quisiera hacer una reflexión sobre lo que ocurre hoy en el llamado aparato productivo rural. Esta limitación que estamos votando hoy no existe para importar maquinaria agrícola usada; cuando se permitió la importación de maquinaria agrícola usada también hubo algunos perju-

dicados. Por ejemplo, los representantes de las marcas, que ahora también son perjudicados. Voy a poner como ejemplo a una empresa, que era la única que podía importar tractores nuevos de una marca famosa, y que hoy tiene competencia. Hoy han abierto a otras personas la posibilidad de importar tractores, cosechadoras y sembradoras usadas a menos de la mitad del precio y de la mejor calidad.

¿Qué ocurre con esto en el sector agropecuario nacional? Esto es parte de la explosión productiva agrícola, porque hoy Uruguay está en excepcionales condiciones de competencia en esa área, ya que trae maquinaria -y me animo a citar algunos ejemplos- John Deere de Alemania, con tres años de uso, con tecnología mucho más avanzada que la brasileña -porque John Deere todavía no está produciendo esos tractores o esas cosechadoras en Brasil- y a mitad de precio. De esta manera, el productor uruguayo tiene una ventaja comparativa formidable con el productor argentino y brasileño.

¿Cuál sería el beneficio para la producción uruguaya si se permitiera importar camiones usados? Por supuesto que tienen que estar en buenas condiciones, reglamentados, no pueden tener más de cierta antigüedad y tienen que pasar por todas las revisiones que las reglamentaciones establezcan. ¿Cuál sería el beneficio? Seguramente, al poder importar camiones usados de muy buena calidad y mucho más baratos, los precios de los fletes bajarían; sin lugar a dudas, eso es un beneficio para la producción.

Lo que estamos haciendo con este proyecto de ley es decir: "Este mecanismo que se renovaba cada seis meses sigue igual por cuatro años". ¿Qué nos ha dicho el señor Ministro Astori cuando estuvo en la Comisión? Expresó que está a favor de la libertad de comercio, pero a los efectos de proteger a quienes han hecho inversiones en estos temas, el plazo debería ser fijado por los señores legisladores. Manifestó que cuatro años no le parecía mal, pero que al otro día debía haber libertad de comercio. ¿Es que el señor Ministro Astori es un librecambista fanático de la libertad de comercio, o es que se ha dado cuenta de que importando algunos bienes usados no beneficiamos a este grupo del que estuvimos hablando, sino a la producción del Uruguay? ¿Es que en este país no sabemos que los fletes uruguayos son los más caros de la región? Es cierto; el gasoil es el más caro de la región, pero los camiones también son los más caros de la región y tenemos este mecanismo por el cual se puede importar.

Quiero mencionar otra cosa que ha dicho el señor Ministro, que me parece que es bien importante, porque uno de los argumentos para no hacerlo son las leyes del MERCOSUR. Dijo el señor Ministro Astori: "Nos parece que esta es la principal razón" -la de defender a quienes han hecho inversiones con el régimen anterior o con el régimen actual- "por la cual habría que acompañar el mantenimiento de la prohibición de importación de vehículos usados; no así los compromisos internacionales suscritos por el país, porque es posición del Ministerio -tenemos un informe importante al respecto- que Uruguay no está obligado por compromisos internacionales, incluidos los del MERCOSUR, a mantener la prohibición de importar vehículos usados. Ponemos el informe de nuestra repartición especializada al servicio de quienes quieran conocerlo".

Es decir que con este proyecto de ley damos certezas a quienes hicieron inversiones por cuatro años más. Desde mi punto de vista -y coincido con el señor Ministro-, no es válida la referencia a las obligaciones que tenemos con el MERCOSUR; a mi juicio, tampoco es válido el tema de la seguridad ambiental. Quienes han andado por Montevideo, quienes andan cerca del Mercado Modelo, ven las enormes dificultades que tienen los chacareros cercanos a la capital para traer su producción. Los señores Diputados saben en los camiones que andan; uno anda detrás de ellos y parece que van a desarmarse. No los cambiarán porque su situación es difícil y también porque el cambio es caro. Si permitimos importar camiones chicos para ese grupo de personas, seguramente podrían hacer el cambio de camión; sin lugar a dudas, mejorarían su calidad en el trabajo y su productividad y mejorarían también las condiciones de seguridad ambiental. Está claro que hay camiones -basta ir por bulevar José Batlle y Ordóñez, cerca del Mercado, o por avenida Centenario- que funcionan atados con alambres.

Cuando votamos un proyecto de ley como este, quiero que todos tengamos claro que algunos ganan y otros pierden. Hoy las condiciones son las que con mucha claridad ha expresado el señor Diputado José Carlos Cardoso; esto se venía renovando por decreto cada seis meses. El tema es si a este Parlamento le parece sensato decir: "Por cuatro años hacemos una

ley, esto queda sin modificaciones y los que pierden son los que utilizan los fletes". Estos son, desde mi punto de vista, el sector productivo.

Esas son las reflexiones que quería hacer.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: sinceramente, me preocupa el incremento de los costos fijos financieros que después recaen permanentemente en la capacidad de competencia -y la castigan- de la producción primaria y de la producción industrial del país, más en un tema fundamental como el del transporte. ¿Cuánto incide en el precio final de nuestros productos el costo del transporte? Es una cifra bien importante, un porcentaje que está en el entorno del 10% del valor de la producción.

Por lo tanto, con esto estamos haciendo crecer el costo financiero que recae como costo fijo en el precio de adquisición de los bienes, porque se supone que las empresas tienen que endeudarse o hacer una inversión que va a tener que ser de mayor cuantía para poder enfrentar la compra de los vehículos cero kilómetro. En realidad, los vehículos usados vienen al país en perfectas condiciones de seguridad. Estamos hablando de la seguridad de este transporte. ¿Acaso en todos lados no hacemos importantes tests de seguridad que nos dan niveles bien aceptables para la flota de transporte uruguaya? En realidad, ¿cuántos accidentes ocurren debido al mal estado de los vehículos? Apenas el 10% -ni tanto- de los accidentes corresponden al mal estado de los vehículos y el 90% restante a impericia de los conductores o problemas vinculados a la conducción. Entonces, con un buen testeo de la seguridad de los vehículos estaríamos a salvo de esa situación. Sin embargo, estamos castigando la producción primaria y la producción industrial. En lo urbano, estamos castigando al boleto. En la paramétrica de fijación del precio del boleto, ¿cuánto incide el costo de las unidades? Se lo pregunto al señor Diputado Asti, quien tantas veces trabajó con esa paramétrica. Me refiero al costo de la renovación de la flota, de la que tanto se habla a la hora de la fijación del precio del boleto y que tanta incidencia tiene.

Entonces, ¿vamos a sobrecargar el costo de vida de los uruguayos, el costo productivo del país y su capacidad de competencia, sencillamente para salvar el monopolio o el oligopolio de algunos representantes de marcas?

Sinceramente, si queremos subsidiar algún emprendimiento, creo que lo tenemos que hacer directamente. Reconozcamos el valor que tiene para todos los uruguayos contar con una fábrica de vehículos y subsidiémosla directamente, o eliminemos algunos impuestos, o subsidiemos el costo de la energía, de las comunicaciones, del agua o del tratamiento de los efluentes, o lo que sea. Pero no castiguemos a la producción primaria nacional, al trabajo nacional y a los usuarios del transporte público colectivo con sobrecostos financieros, con costos fijos que recaen mes a mes en las empresas, ya sea que estos transportes se muevan o no de un lugar a otro.

Por otra parte, ya que hablamos tanto del tema del MERCOSUR, ¿no mejorará bastante el comercio en la interna de este mercado de vehículos, tanto de ómnibus como de automotores y de transporte? ¿No será mejor para todos que dejemos liberada totalmente la importación de vehículos que cumplan con las condiciones mínimas requeridas en materia de seguridad y ambiental, como aquí se solicita? No sigamos incorporando protecciones a los monopolios. En el Uruguay tenemos que hacer un gran esfuerzo para aumentar la competencia y con eso estaremos incrementando la competitividad.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——Por otro lado, frenar las importaciones desde el Uruguay está provocando un fenómeno que hoy está siendo fuertemente gravoso en la capacidad de exportación de nuestro país. Hoy el dólar estaba operando a $ 23,90. Hay poca demanda de dólares para importar. Eso está incidiendo negativamente en el precio, lo que está produciendo más retraso cambiario. Pienso que también deberíamos tener en cuenta ese factor cuando estemos votando este proyecto.

Por lo tanto, obviamente, si mi amigo el señor Diputado José Carlos Cardoso no me convence con algún argumento más, voy a votar en contra de este proyecto.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: no voy a introducir el tema del precio del boleto, porque podemos perder el objetivo final de este tema.

Dado que fui aludido, necesito aclarar que hay un régimen que ha permanecido, vía decreto, renovándose cada ciento ochenta días. O sea que las ventajas o desventajas que pudiera tener la no prohibición de la importación de bienes usados no las conocemos porque, precisamente, los Gobiernos anteriores, vía decreto, han mantenido esta prohibición.

En el período pasado se votó prácticamente el mismo proyecto de ley por una amplísima mayoría -solo con el voto en contra de un sector de este Parlamento-, a fin de dar certeza ante esa permanente situación y determinar cuál era la política a desarrollarse al respecto. No era cuestión de cambiarla, sino de dar una certeza de tiempo. En esta oportunidad, la certeza de tiempo la estamos dando al establecer un período de cuarenta y ocho meses y no con renovaciones cada ciento ochenta días.

Pero también decimos -ya lo dijimos en la exposición inicial- que damos la certeza de que, una vez vencido este plazo, va a regir la libre importación, la libre competencia, el libre comercio. En este caso, incluimos el tema de que, vencido este plazo -no correspondía ponerlo en la ley, pero sí forma parte de la exposición de motivos y de la discusión de esta Cámara-, va a existir libertad de importación. Obviamente, en ese momento estaremos en condiciones de evaluar cuál fue el resultado de esta política.

Pero es preciso decir que acá no estamos favoreciendo a un sector en detrimento de otro. Estamos manteniendo una situación que no tenía plazo, dándole uno determinado; de lo contrario, se beneficiaba a quienes tenían la información de cuál iba a ser la actitud del Poder Ejecutivo. Hoy no es el Poder Ejecutivo el que va a tener la facultad de prorrogar reiteradamente este decreto. Es el Parlamento el que fija una posición igual a la que han venido sosteniendo los Poderes Ejecutivos anteriores durante todo este tiempo.

Es esa certeza la que queremos dar a unos y a otros: cuarenta y ocho meses, y vencido ese plazo -lo expresaba el señor Ministro de Economía y Finanzas-, existirá libertad de comercio.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: el señor Diputado Asti ha aclarado lo que quería señalar con respecto a las precisiones realizadas por el señor Diputado Botana. Lo que está claro es que lo que hemos hecho es cambiar la herramienta o el instrumento; antes era un decreto y ahora es una ley. Es una herramienta de largo plazo para aquellos que han invertido en maquinaria nueva.

Comparto los argumentos expresados por el señor Diputado Botana en cuanto a bajar los costos del transporte en el país y evitar que el proteccionismo lo termine pagando el que utilice el transporte. Pero también es cierto que hay que contemplar la situación de quien compró un camión nuevo hace dos años con un plan de pago a diez años, porque si de pronto el Estado le dice que ahora se puede importar vehículos usados a la mitad del valor, puede aparecer otro señor que compre un camión usado y ofrezca por una tonelada-kilómetro la mitad del precio que cobra el que tiene un vehículo nuevo. Entonces, ¿qué dice ese uruguayo que hizo una inversión en un camión nuevo? "Compré una maquinaria con determinadas reglas de juego, el país cambió las reglas de juego, el transporte se abarató y yo quedé enganchado pagando un camión que nunca voy a terminar de pagar porque nadie va a utilizar mis servicios", porque los precios que él maneja están de acuerdo con la compra que realizó.

Entonces, está bien el liberalismo, pero no tanto.

(Murmullos)

——Ven cómo van cambiando las cosas...

Reitero que está bien el liberalismo, pero no tanto en la medida en que interrumpamos las reglas de juego. Si en el país establecemos ciertas reglas de juego, tenemos que ser respetuosos de ellas. Los horizontes de cambio aquí se definen a cuarenta y ocho meses, tiempo suficiente para que quienes utilizan este tipo de maquinaria y quienes se endeudaron para obtenerla, sepan que en determinado plazo habrá un cambio de las reglas, lo que les permitirá acceder a un vehículo de mucho menor valor y, por ende, más competitivo.

Es el mismo mecanismo que utilizamos en los acuerdos celebrados en el MERCOSUR. Estos acuerdos no se establecen de hoy para mañana, sino a partir de determinado momento para que, de alguna manera, las reglas que han estado funcionando terminen de aplicarse y la gente sepa a qué atenerse.

Era esta la aclaración, señora Presidenta.

Muchas gracias.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Antes de dar la palabra al señor Diputado, la Mesa quiere recomendar que no se incurra en alusiones, a fin de poder proseguir la discusión.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señora Presidenta: quiero decir dos cosas. El régimen vigente hasta el día de hoy se basa en un decreto por seis meses. Todos los que invirtieron lo hicieron basándose en ese régimen. Lo que dice el señor Diputado José Carlos Cardoso es exactamente así. Si una persona compra un camión y lo paga en su totalidad, y otra compra un camión usado y hace fletes a mitad de precio, el primero se verá perjudicado. ¿Quién se verá beneficiado? Miles y miles de productores que contratan un flete a mitad de precio.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Lafluf.

SEÑOR LAFLUF.- Señora Presidenta: quiero hacer una apreciación y una reflexión con respecto a un punto que no figura en este proyecto. Me refiero a la maquinaria agrícola.

Evidentemente, en este listado de elementos cuya importación se prohíbe no figura la maquinaria agrícola. Esto es realmente grave. Hablo con propiedad porque, el año pasado, solo en mi departamento se vendieron 32.000 hectáreas de campo y se arrendó otro tanto a agricultores argentinos y a algunos brasileños.

El régimen de trabajo en la agricultura tiene dos componentes: uno es el dueño del campo y el otro corresponde a una categoría de productores que no son propietarios de campos, pero que tienen equipos de maquinaria agrícola. Una parte importante de estos últimos deben ser productores endeudados con el Banco de la República, porque hacerse de un equipo de maquinaria agrícola es muy costoso. En la medida en que esos productores argentinos vinieron al país y tienen la posibilidad de traer la maquinaria agrícola para uso propio, está quedando ese grupo de productores medianeros, que lo único que tienen es maquinaria en su propiedad y la deuda en el Banco de la República, sin poder trabajar.

Mi planteo concreto es solicitar a la Comisión que estudie este tema específico y vea la posibilidad de incorporarlo o hacer lo que crea más conveniente, porque es un hecho relevante y grave. No conozco el problema del transporte, pero sí lo que tiene relación con los productores propietarios de equipos de maquinaria agrícola que se endeudaron en forma muy importante y que hoy están quedando con la maquinaria en los galpones, porque cuando vienen los productores extranjeros traen su propia maquinaria agrícola para trabajar.

Eso era cuanto tenía para decir. Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: está claro que cuando se toma una decisión de esta naturaleza siempre hay quien gana y quien pierde. La realidad es que la política que han venido desarrollando los anteriores Gobiernos determinaba que había una prórroga cada seis meses. En consecuencia, una prórroga repetida cada seis meses se torna en una suerte de mensaje político para el mercado en el sentido de las decisiones que debe tomar.

Cuando el anterior Poder Ejecutivo, a través de su Ministro de Industria, Energía y Minería, manifestó la posibilidad de no prorrogar ese decreto, surgió en el ámbito parlamentario la inquietud de establecer esta norma por un período de cuarenta y ocho meses. Como ya ha sido dicho, esa inquietud respondía a que se habían generado lógicas expectativas respecto a la prórroga de este decreto que, precisamente, tenía el mismo impacto que tiene este proyecto que hoy estamos considerando. Desde ese punto de vista apoyamos el proyecto que se convirtió en ley y que fue vetado por el Poder Ejecutivo en la anterior Legislatura, con el sentido de que, si había una política que se había desarrollado hasta ese momento, lo lógico era darle permanencia en el tiempo y, a su vez, com-

plementarla con un mensaje -lo ha dejado muy claro el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori, en el ámbito de la Comisión- en el sentido de que, vencido ese plazo, volverá a restablecerse el principio general de libertad de comercio. Esto es muy importante.

También debemos tener en cuenta que la aprobación de este proyecto y la eventualidad de que se transforme en ley en poco tiempo con la aprobación del Senado, obliga al Poder Ejecutivo -esto es importante señalarlo- a establecer, por la vía legal, el marco en el cual se podrá desarrollar esa libertad de comercio.

Obviamente, hay otro tipo de situaciones que debemos preservar, como las condiciones medioambientales. Está claro que, en el caso de que rija la libertad de comercio, no se debería poder importar vehículos que tengan más de veinte años, porque los beneficios que se pretende obtener por la vía de un vehículo de menor valor se van a perder por la vía medioambiental, con los costos que deberá asumir la sociedad en su conjunto.

Es muy importante señalar, como lo han hecho el señor miembro informante y el señor Diputado Asti, que aquí hay un compromiso del Poder Ejecutivo en el sentido de restablecer la libertad de comercio, pero también es bueno decir que eso obliga al Poder Ejecutivo a plantear al Poder Legislativo un proyecto de ley que establezca claramente las condiciones respecto a cómo se va a desarrollar esa libertad de comercio, en un mercado particularmente sensible como es el automotor.

Por otra parte, me parece que hay que tener en cuenta a aquellos sectores industriales que, seguramente, en función de esta normativa, van a tomar decisiones de inversión. Se deberá considerar que esas decisiones que se tomen hoy, amparadas en las condiciones que se establecen por cuatro años, van a caer. En consecuencia, aquí hay un aviso claro del Poder Legislativo en el sentido de que esto tiene una vigencia de cuatro años y que, por tanto, no podrá aducirse al cabo de ese lapso que esta situación no estaba prevista. Me parece que este mensaje tiene que ser particularmente claro y, en todo caso, reafirmado por el Poder Ejecutivo al fijar el marco reglamentario en el que dentro de cuatro años va a operar ese régimen de libertad de comercio.

Esto era lo que queríamos señalar, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: de las expresiones recogidas en Sala surge una cantidad de temas que uno debería indizar, empezando a exponer la visión que de ellos se tiene, porque algunos están vinculados a la esencia del proyecto y otros exclusivamente al instrumento o a la forma en que el proyecto encara la solución parcial de un problema.

El asunto es que este problema no está definitivamente resuelto ni por la vía de la prohibición de la importación de camiones usados ni por su autorización. Ninguna de las dos fórmulas resuelve el problema. Tanto es así que, como bien ha dicho el señor miembro informante y como no podía ser de otra manera, el régimen de prohibición semestral que establece la vieja Ley N° 12.670 -homenajeo al mencionarla al contador Juan Eduardo Azzini, que fue su redactor principal y su mayor impulsor en el Gobierno del Partido Nacional, cuando este declaró la libertad de importaciones, lo que sí fue una medida liberal que hoy en día se aplica para muchísimas áreas de actividad- resguardó mediante una disposición la posibilidad de que la libertad de importar cualquier tipo de bienes pudiera estar restringida por razones de peso y por un término no mayor a los seis meses. ¿Para qué? Para que con posterioridad a la sanción de esa ley, ninguna Administración pudiera establecer por decreto una prohibición por un plazo mayor.

No obstante, en esta materia la prohibición se ha ido reiterando semestralmente. Para ser franco, no he seguido todos los decretos que se han venido dictando respecto de esta prohibición, pero puedo decir casi con seguridad que desde la sanción de la ley hasta el día de hoy lo que rige es una prohibición establecida por decreto cuya vigencia siempre ha sido de ciento ochenta días. A tal punto esto ha sido así que los decretos reiteran el texto del anterior e, inclusive, hay algunas anécdotas vinculadas con advertencias al Ministro de Economía y Finanzas de que si no firma el decreto el viernes, como el plazo vence el domingo, puede ser que el lunes de mañana ingresen veinte, cuarenta, cincuenta o cien solicitudes de importación, y con la posterior sanción de un decreto no se puede volver atrás y prohibir la autorización que se concedió

tácitamente porque estaba vigente la ley y no el decreto de prohibición.

Quiere decir que. para el transporte de cargas en el Uruguay y para otros asuntos que están incluidos en este proyecto de ley, hay una prohibición de importar equipos usados que rige desde hace décadas.

¿Qué antecedentes tiene este proyecto? Yo mencionaría dos que sería muy importante tener en cuenta. Uno de ellos es la Política Automotriz del MERCOSUR, cuya protocolización ha avanzado y hoy día constituye un compromiso bilateral entre Uruguay y Argentina y entre Uruguay y Brasil, que establece en forma clara la prohibición de importar equipos usados. Cuando hacemos un acuerdo jurídico como el del MERCOSUR y otros tantos, los países tenemos la aspiración de que los marcos jurídicos que se establecen generen certezas a quienes contratan, y en este caso, para relación de Uruguay con Brasil, con Argentina y con Paraguay, se deberá contar con un marco jurídico que establezca: "Tú no podés hacer tal cosa, pero yo tampoco puedo hacerla". Eso se da en la protocolización en ALADI -que está citada en la exposición de motivos- de los acuerdos que hizo Uruguay con Brasil, con Paraguay y con Argentina en cuanto a la política automotriz, en particular un capítulo relativo a la prohibición de importar camiones usados.

Ahora bien, ¿por qué surge este tema y por qué se reacciona presentando un proyecto de ley para impedir que a través de un decreto, que no sería el mismo que se ha venido sancionando desde hace décadas, se abriera la posibilidad de que ingresen camiones usados, con los efectos que eso tendría sobre el transporte? Y, ¡ojo!, yo también soy liberal; lo que ocurre es que no soy tonto. Muchas veces, las concepciones liberales aplicadas a la práctica política requieren determinadas medidas que eviten que el liberalismo se convierta en algo absolutamente innominable. Digo esto porque la concepción liberal establece que debería importarse cualquier tipo de vehículo en cualquier condición; no se trata de vehículos usados a los que se pueda controlar la emisión de gases, la amortiguación o el estado de los frenos. ¡Sería una medida poco liberal controlar si un vehículo tiene bien o mal los frenos! En realidad, si se permite importar, se permite importar, y si no se permite importar, no se permite importar.

Debemos controlar las condiciones de seguridad de un vehículo y preservar las condiciones ambientales del Uruguay; a esos efectos establecemos condiciones para la importación de determinado tipo de bienes y para el uso de ciertos elementos químicos y otros productos empleados en la industria ¿Por qué ponemos en práctica estas medidas? ¿Porque somos antiliberales? ¡No! Porque lo que no queremos es que determinado bien colectivo deje de ser preservado. La prohibición de importar camiones y otros vehículos usados no solo tiende a cuidar la economía y el equilibrio económico de los transportistas que invirtieron en sus camiones, tomaron un crédito por determinada cantidad de años y lo amortizan en equis plazo; también protege al productor, que necesita un transporte eficiente, un transporte seguro y un transporte con precios de mercado. Y la forma de tener un transporte eficiente, seguro y con precios de mercado es que haya reglas claras.

Durante la Administración pasada, en el mes de abril, el Poder Ejecutivo hizo saber que liberaría la importación de camiones usados; en determinados sectores de la producción había quienes decían que la cantidad de bienes a transportar era superior a la capacidad de transporte de las empresas nacionales. Sin embargo, la prohibición se mantuvo y se atendieron perfectamente las zafras del arroz, de la madera y de la soja. Entonces, llegamos a la conclusión de que no había problemas con el volumen a transportar porque había empresas suficientes como para hacer los fletes.

Pero lo que ocurría era que había un problema con los precios. ¿A qué problema nos referimos? A partir de un proceso que se inició en el Poder Legislativo con una norma presupuestal aprobada como consecuencia de un planteamiento que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas hizo en el período pasado, se buscó la manera de llevar adelante un proceso de formalización del transporte. Durante este proceso, muchísimas empresas transportistas de nuestro país hicieron un gran esfuerzo para ponerse al día con el Banco de Previsión Social y con la Dirección General Impositiva, y tuvieron un premio. ¿Cuál? El de que parte de lo que pagaban de IMESI por el gasoil se convirtió en IVA, lo que les permitió descontar ese IVA, bajar los costos y transferir esa baja a los usuarios, o sea, a quienes contrataban los fletes. ¿Qué consecuencias tuvo esto? Que los informales no pudieron competir con los formales. Entonces, muchos

tomadores de fletes que antes no pagaban con dinero, sino con gasoil, se encontraron con que lo que ofrecían ya no era negocio para los transportistas.

Seamos francos: según tengo entendido y he escuchado en algunas zonas del país en las que a veces es conveniente acceder a gasoil que ingresa a costos menores en momentos en los que la diferencia en el tipo de cambio lo permite, muchos de los que tomaban fletes pagaban con ese combustible, lo que significaba un menor costo para ellos. Pero, ¿a costa de qué? De que el transporte no pudiera formalizarse, no pudiera organizarse adecuadamente y de que los precios no se definieran en el mercado, sino en la informalidad. ¡Y nosotros tenemos que procurar que los precios se definan en el mercado! Precisamente, la posibilidad de que los precios se definan en el mercado está en que existan reglas claras sobre las condiciones en las que se compite, lo que supone no solo tener un equipo que esté en condiciones de dar determinadas respuestas en cierto lapso, sino también tener la garantía de la firma que lo importa, los repuestos para mantener los equipos en funcionamiento, acceso a créditos o a un leasing, etcétera, es decir, que haya condiciones generales para que en el mercado de los fletes exista la mayor transparencia posible. Si hay un señor que quiere importar uno, dos, tres, cinco o diez camiones, que lo haga y que compita por precio con sus colegas, pero no por un precio vil, sino por un precio adecuado a la realidad.

Nosotros no tenemos problemas de competitividad por el precio del transporte. Hoy en día tienen problemas de competitividad quienes producen, quienes transportan la producción y quienes la exportan; actualmente, el problema del tipo de cambio afecta brutalmente al transportista, al productor y también al industrial exportador. Pero de esto no tiene la culpa el transportista o el precio del flete; en Uruguay, el precio del flete está en correlato con las exigencias que los fleteros tienen, que quizás no existen en Brasil y Argentina.

Esa es una decisión que el Uruguay toma soberanamente. Yo a los fletes les exijo determinadas condiciones y obligaciones, y eso tiene determinados costos que los fleteros luego cargan en el precio del flete. Entonces, ¿qué es lo que busca este proyecto? No busca otra cosa que determinar por ley -lo cual, por cierto, es mucho más seguro para cualquiera: para el que produce, para el que contrata, para el que brinda fletes o para el que industrializa- la certeza de que durante el término de cuatro años no le va a cambiar la cabeza al Ministro de Economía y Finanzas para decir mañana: yo quiero romper el mercado de los fletes y, por tanto, permito la importación de cincuenta o cien camiones.

Además, el que vive del transporte no está pensando en importar un camión; está pensando en comprar un camión nuevo. Porque el camión importado usado no es de Brasil ni de la Argentina, sino que viene de Europa. Y yo digo: capaz que un camión usado importado de Europa, que tiene solamente tres años de uso, para los europeos es chatarra y para nosotros es un camión nuevo. He escuchado decir que hay camiones que andan por aquí con veinte o veinticinco años haciendo fletes; es cierto, pero por eso no tengo que apostar a la decadencia, a lo malo o a lo negativo. Prefiero apostar a lo bueno y prefiero procurar facilitar al transportista nacional el acceso a un equipo nuevo y en condiciones. No sería el Uruguay el primer país del mundo que se convierte en un basurero de chatarra europeo-norteamericana. Eso pasó en África y también en varios países de América.

Me han citado la experiencia del Perú como altamente negativa; se tomó una medida ultraliberal por el ex primer mandatario Fujimori. Para romper el esquema de los fletes, se podían importar camiones de Europa de cualquier categoría, lo que significó una decadencia de la flota peruana, y no una baja en el precio de los fletes. Parece mentira, pero los que terminan importando camiones usados no son los fleteros, sino...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Esa no fue una medida buena, positiva. Se pretende que aquí -el señor Diputado Amorín Batlle hacía una reflexión al respecto- haya una fábrica que produzca camiones, o se pretende que haya algunos camioneros que no tengan competencia de otros camioneros que pueden importar vehículos usados, o se pretende que los representantes de marcas puedan seguir importando los camiones y brindando el respaldo y que la gente no pueda comprar el respaldo en otro lado. Estamos hablando de muchos sectores, no de uno, de dos o de tres monopolios; estamos hablando de una política automotriz que el Uruguay debe tener. Todos los países del mundo se reservan la posibilidad de tener una política automotriz.

En eso son todos proteccionistas, porque aunque tengan un pequeño nicho de un mercado ajeno para producir en su país autopartes, para vender al país vecino, eso forma parte también de la política automotriz de un país.

Leyendo sobre estos temas, me he enterado, por ejemplo, de que en Uruguay hoy se blindan automóviles. Hay tres marcas en el mundo que venden automóviles blindados: Mercedes Benz, BMW y la otra no la recuerdo. Las demás marcas, aun las más reconocidas, hacen blindar los autos. Quienes los necesitan, los compran a la fábrica, en factorías como, por ejemplo, en Uruguay. ¡Y si habrá valor agregado donde trabajan ochenta y cinco personas! Sería bueno visitar la planta que era de SEVEL, en camino Carrasco, para ver que allí lo que se está haciendo es lo que no se hace en otros países. ¿Se imaginan lo que es tener en la negociación común del MERCOSUR un nicho de mercado que sea la introducción al Brasil o a la Argentina de vehículos blindados en Uruguay, a los que se considere con la proporción suficiente de materia prima o equipamiento nacional como para ingresar con el origen uruguayo a dichos países? Eso es parte de este tema.

Debemos tener claro que tenemos un mercado que debemos cuidar, porque aquí hay gente que vende servicios y que tiene que tratar de venderlos al exterior. El Uruguay debería ser la Grecia de los camiones del MERCOSUR, y lo va a poder ser si tiene empresas fuertes que realmente se habitúen a competir como deben y en condiciones en el mercado de los fletes.

Creo que este proyecto de ley, que tiende a satisfacer a varios actores -por lo menos a cinco- del sector de transporte, de la producción de vehículos y de la importación, es una señal interesante, clara y buena que se debe dar en cuanto a certezas hacia el futuro, sin perjuicio de lo cual es necesario trabajar sobre este tema en forma permanente.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señora Presidenta: fui claramente aludido y quiero reiterar lo que he dicho.

Los proyectos de ley como el que estamos votando tienen beneficiados y perjudicados. Reitero -por lo que yo sé, porque no hemos tenido demasiada información en la Comisión-: beneficiada es una empresa que produce camiones en Uruguay, no más de cuatro importadores y algunos empresarios de camiones que han hecho inversiones en los últimos tiempos. Desde mi punto de vista, perjudicados son miles de productores que ven aumentado el costo de sus fletes. Eso es exactamente lo que dije y creo que en eso tenemos que reflexionar cuando votamos proyectos de ley de este tipo.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Un momento, señor Diputado.

La Mesa vuelve a exhortar, como hizo hace unos minutos, a que no se hagan alusiones, de manera tal de poder proseguir con la lista de oradores. Hay tres señores Diputados anotados para contestar alusiones.

Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señora Presidenta: resulta que, en el Uruguay, nuestros transportistas no tienen dificultades de competencia. Entonces, me pregunto por qué he visto durante todo este tiempo en el país circular camiones brasileños e, inclusive, camiones argentinos en el departamento de Cerro Largo, cruzando el país de lado a lado. Sencillamente, eso quiere decir que tenemos precios del transporte muy distintos, y dentro de este, tiene incidencia fundamental el costo financiero que representa tener que amortizar una deuda, precisamente por la compra del vehículo.

Lo que quisiera preguntarle al señor Diputado Trobo...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa vuelve a hacer la exhortación al señor Diputado y a todos los miembros de esta Cámara de que traten de no aludirse.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Me pregunto: dentro de tres o cuatro años, cuando liberemos la importación, ¿cuál será el argumento? ¿Estaremos hablando de que somos depósito de chatarra norteamericana o cambiaremos el argumento radicalmente? Creo que en ese

sentido tenemos que ser bien serios y sostener una cosa hoy y lo mismo mañana.

Creo importante, y me gustaría proponerlo a la Cámara, que en lugar de votar como lo estábamos haciendo la extensión de una prohibición durante cuarenta y ocho meses, votemos todos la liberación de la importación dentro de, por ejemplo, treinta y seis meses; acordemos eso y otorguemos al Poder Ejecutivo la potestad de ir entre tanto extendiendo la prohibición. Creo que sería bueno votar la liberalización a partir de hoy y dejarla claramente establecida.

Porque, ¿qué es lo que hoy estoy votando? La prohibición por cuarenta y ocho meses. Pero ¿quién me asegura a mí que esta Cámara dentro de cuarenta y ocho meses no me va a invitar nuevamente a que vote otra extensión de la prohibición?

Los invito a votar la liberalización a partir de hoy -y que en todo caso la reglamentación fije cuáles son las condiciones ambientales, de seguridad, que son requisitos fundamentales para que se dé esa importación-, de modo que definitivamente podamos empezar a bajar los costos de funcionamiento.

¿Saben por qué no tenemos capacidad de competencia? ¿Saben por qué se funden las empresas de camiones en este país?

Se funden, entre otras cosas, porque los costos fijos de su funcionamiento les exigen -he elaborado cien proyectos de este tipo- que funcionen cargados entre cuatro mil y siete mil kilómetros mensuales; en Uruguay, con las distancias cortas y los días que siempre tenemos entre cargas, descargas, dificultades, colas, esperas, caminos malos, etcétera, los camiones recorren cargados y sin carga, aproximadamente, cincuenta mil kilómetros anuales. Por lo tanto, pierden plata todos los años.

¡Vaya si será importante el peso de los costos financieros! ¡Vaya si serán importantes los precios de todos los costos que tienen que afrontar, incluidos los de seguridad, patentes, etcétera!

Creo que acá tenemos que empezar a atar más los costos de funcionamiento a los costos variables, es decir, al funcionamiento del camión trabajando. Tenemos que ir eliminando costos fijos. Estos costos financieros que estamos cargando son costos fijos.

Sinceramente, desearía terminar por acá, pero quiero hacer esta proposición a la Comisión: cambiar el artículo y votar, a partir de hoy, la liberalización. Después, en todo caso, la reglamentación fijará cuáles son las condiciones ambientales y de seguridad requeridas para introducir camiones usados al país.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: trataré de cumplir con su exhortación.

Lo que manifestamos en nuestras intervenciones es que hay hechos consumados: los cuarenta decretos que desde 1985 a la fecha se han dictado -dos veces por año- para mantener la prohibición de importar este tipo de bienes. En este caso, lo que claramente estamos propiciando a través de esta futura ley es que esa prohibición tenga un plazo, exclusivamente por cuarenta y ocho meses. No tenemos inconveniente en incorporar un artículo que establezca que, pasado ese tiempo, regirá la libertad de importación, tal como indica el informe y planteó el señor Ministro de Economía y Finanzas. Mientras tanto, el hecho consumado de los cuarenta decretos de los últimos veinte años prohibiendo este tipo de cosas -me olvido de las negras etapas anteriores-, ha generado una forma de actuar que no queremos dejar en manos del Poder Ejecutivo, sino que pretendemos que sea el Parlamento el que diga que va a regir la prohibición -pero va a regir por cuarenta y ocho meses- y que luego regirá la libertad de comercio.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: contesto con una cifra que me parece importante que la Cámara tenga en cuenta.

En primer lugar, decir que este proyecto responde al interés de una empresa que arma camiones, y de cuatro o cinco importadores, no es un argumento respetuoso del nivel del debate.

Efectivamente, hoy en Uruguay hay una planta armadora de camiones, y ojalá hubiese cinco o seis, porque sería bueno que lo que estuviéramos negociando con Argentina y Brasil fueran porciones de sus mercados. En su momento hubo un modelo de automóvil que ingresaba al mercado brasileño y que solamente se producía en Uruguay; me refiero al Renault

Twingo -y a la planta Renault-, que un día se discontinuó.

¿Es malo que exista una planta que produzca camiones? ¡Ojalá haya dos, tres, cuatro y cinco! ¿Por qué? En primer lugar, porque tienen componentes nacionales: las autopartes que se fabrican en Uruguay se colocan en esos camiones. En segundo término, porque es exportación y va hacia Brasil. De forma, nosotros no le venderíamos; quizás le vendería Argentina.

Por lo tanto, en este aspecto quiero dejar claro que cuando nos referimos al armado, se trata de una planta, pero ojalá que fueran cinco. Considero que con una política seria se puede lograr que haya muchas más plantas.

Importadores de camiones en Uruguay no hay cuatro; voy a mencionar las marcas que son representadas por distintas firmas: Hyundai, Daihatsu, Mercedes Benz, Ford, Volkswagen, Chevrolet, Mitsubishi, Agrale, Kia, Iveco, Daewoo, Aeolus, Volvo, Renault, International y Scania. Esto lo extraigo de un artículo de "El Observador", de hace tres semanas, que se llama "A camión marcha", una nota muy interesante relativa al transporte de mercaderías.

De esta nota también recojo un dato muy importante de la Intergremial de Transporte de Carga: en Uruguay hay 4.004 firmas transportistas, con una flota de 14.120 vehículos, desde 3.500 hasta 45.000 kilos. Ese es el mundo del transporte en los servicios, algunos en las representaciones y otros en la fabricación, que no son para el mercado nacional, porque si tenemos en cuenta la firma que construye en Uruguay veremos que, en general, acá no vende ese tipo de camiones, sino que lo hace en Argentina y Brasil.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa tiene un problema; si tuviéramos solo uno, sería facilísimo. En realidad, más que la Mesa, el problema lo tiene esta Presidenta.

Como muy bien dice la señora Secretaria, acá estamos en la alusión de la alusión de la alusión. Voy a hacer la tercera exhortación al plenario para que no se hagan alusiones. Espero que surta el efecto necesario para avanzar en la eficiencia del trámite parlamentario y que no tenga que reiterar o tomar otro tipo de medidas.

Tiene la palabra el señor Diputado, y luego continuaré con la lista de oradores.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señora Presidenta: es notorio que mi actitud en este debate no ha sido para bajar su nivel. Por el contrario, he pretendido introducir algunos elementos que quizás no estaban en el ámbito de la Cámara y que me parecían absolutamente esenciales. Básicamente, mi argumentación, que es la misma que mantengo ahora -tal como dijo el señor Ministro Astori- es que este proyecto de ley se hace para beneficiar a algunos sectores, a un armador, a algunos importadores -todos han sido mencionados por el señor Diputado Trobo- y a algunos transportistas. Notoriamente, si pretendemos llegar al final con libertad de exportación, esto es mejor para el país. Y esto es mejor porque el beneficio es para toda la sociedad, particularmente a través de los productores de las materias básicas en el Uruguay, es decir, los productores agropecuarios.

Ese es el único pecado que he cometido en esta Cámara intentando introducir algunos elementos que no estaban e intentando hacer pensar al Cuerpo si vale la pena o no esperar cuatro años para esto, sabiendo, además, que si el Poder Ejecutivo lo quiere hacer, lo puede concretar renovando cada seis meses. ¿Vale la pena o no un proyecto de ley de este tipo? Desde mi punto de vista, notoriamente no lo vale.

No fue otra mi intención, y no admito que se me adjudique una intención distinta a la que he expresado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señora Presidenta: evidentemente, comparto el informe del señor Diputado José Carlos Cardoso con respecto a este proyecto de ley, porque lo estoy copatrocinando desde la Comisión de Hacienda.

Me parece que es fundamental dar previsibilidad a los mercados, pero a la hora de dar previsibilidad es fundamental sobre todo tener claro qué políticas se están adoptando respecto al mercado acerca del cual se está hablando.

Quiero advertir a la Cámara que el marco en el que se está negociando la política del país en este sector no es un acuerdo sobre transporte carretero, sino sobre política automotriz, que son cosas totalmente distintas. Como se ha dicho, la producción de automotores, camiones, etcétera, está protegida en todos los países porque significa una fuente de incorporación de riqueza de primer orden.

Lo que defendemos, en primer lugar, es una política manifiesta del Gobierno progresista de respaldo a la producción nacional y, en ese sentido, me parece fundamental comprender que, si bien el importador de camiones compite con el productor de camiones, de ninguna manera se pueden comparar los ciclos de la producción de camiones con los de la importación, porque son totalmente diferentes. No tiene nada que ver traer diez camiones de donde sea, con el hecho de producir un camión en Uruguay; no tiene nada que ver con los volúmenes de capital que requiere, con los tiempos que demanda, con la formación de personal que se exige, ni con la intensidad de incorporación de capital en toda el área vinculada, en el I mismo sector de la economía, a esa planta que podría llegar a producir el primer camión, al que le sacan la foto y la mandan por Internet para que alguien lo compre.

Por lo tanto, intentamos defender la proyección de nuestro país como armador, inclusive, de camiones. Seguramente, una de las razones por las que el flete de los argentinos y de los brasileños es más barato que el nuestro es porque tienen producción nacional de camiones, ya que sus industrias transportistas tienen productores nacionales que venden camiones en moneda nacional y se financian a plazos adecuados a la economía nacional, y no vinculados a la importación y en moneda extranjera. Entonces, me parece que este es un primer aspecto a tener en cuenta en cuanto al marco en que se discute este tema.

Por otra parte, he mencionado el MERCOSUR porque es imposible proyectar en el país una política industrial en muchas áreas, sobre todo en la automotriz, si no se lo hace en el marco de los acuerdos del bloque. Inclusive, la intención del señor Ministro de liberalizar dentro de cuatro años el mercado también deberá ser negociada en el MERCOSUR, porque nadie puede liberalizar el mercado y exponer a nuestra industria a la competencia de la liberalización de los mercados de usados que nos haga, por ejemplo, Brasil en respuesta a la nuestra. Estamos en un contexto latinoamericano, intentando crear un mercado común, que no es un acuerdo de señoritas, sino una competencia tremenda entre sectores productivos donde se juegan intereses de mucho valor, entre otras cosas, el bienestar de sectores muy importantes de capital de cada uno de los pueblos que componen estos acuerdos.

De modo que no espero de los países que integran el MERCOSUR otra cosa que una preocupada atención a las posibilidades que cualquier movimiento de nuestras políticas industriales pueda generar en ellos. Inclusive, habrá que ver si para lograr la liberalización que se pretende dentro de cuatro años existe espacio político en el marco de la región para poder implementarla y, si no, será un buen deseo, en el mejor de los casos.

La regulación de los precios internos, que es el único resultado positivo de la importación de camiones usados, deberá buscarse de otra manera y no por ese lado, si no logramos los acuerdos adecuados para que esa liberalización se realice.

Por lo tanto, tenemos que mirar la propuesta en este sentido, es decir, que está ambientando la posibilidad de que el país genere los espacios temporales y políticos necesarios para empezar a implementar, también en esta área, una política de producción nacional adecuada.

Por consiguiente, no creo que deba considerarse el problema de la producción de camiones en Uruguay -que es lo que estamos tratando en el fondo- simplemente como algo vinculado al costo de los fletes, porque se relaciona con muchas cosas más que, sin duda, son muy importantes.

Las razones por las que hemos decidido aconsejar al plenario aprobar este proyecto -además de que es una política ya establecida en el país y, por ende, aun en el caso de que quisiéramos modificarla, se requiere tiempo para ello- son mucho más de fondo y tienen que ver, reitero, con la naturaleza del objeto acerca del cual se pretende legislar. Por lo tanto, creo que hay un conjunto de consideraciones -inclusive la posibilidad de ampliar esta discusión a aspectos agrícolas, como se planteó en la Cámara- que podría ser objeto de legislación. Me parece que si demoramos esta legislación por encarar la otra, estaremos cometiendo un error. Una idea que tendremos que discutir

es si no tenemos que prohibir además la importación de maquinaria agrícola usada. Habría que escuchar -cosa que la Comisión no hizo, porque no era el tema en cuestión- la opinión de los productores rurales y de todo ese sector del mercado vinculado al uso de la maquinaria usada.

Considero que podemos recomendar con absoluta confianza a la Cámara, a las distintas bancadas, que acompañen esta posición casi unánime de la Comisión de Hacienda, porque como resultado de su discusión y de las consultas realizadas podemos asegurar que estamos encarando la legislación que permita al país contar con los espacios y los tiempos políticos suficientes para coordinar realmente una política de producción automotriz, que es la que el país se merece y la que creo que al final también merecerán los transportistas y los productores uruguayos: mercadería nacional transportada por transporte nacional, producido a costo nacional. Ese es el objetivo político al cual debemos apuntar.

Era cuanto quería decir.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señora Presidenta: la discusión se ha centrado fundamentalmente en el transporte y en los camiones, lo que me parece bien porque es lo más importante. Sin embargo, quisiera volver a la discusión sobre la maquinaria agrícola, tema al que se refirió el señor Diputado Lafluf, porque es absolutamente importante para gran parte de los productores de nuestro país.

Haré una alusión que no tendrá consecuencias, ya que no ameritará una respuesta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa exhorta al señor Diputado a que tome las precauciones correspondientes, porque supongo que cuando alguien alude lo hace pensando que no tendrá consecuencias.

Por lo tanto, se exhorta al señor Diputado a reflexionar al respecto.

Puede continuar el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Cuando se trató el tema de la sequía, el señor Diputado Chifflet mencionó a un productor del departamento de Soriano, llamado Manuel Urdangarín; el señor Diputado no se acordaba muy bien del nombre, y esta es la alusión que no creo que amerite una respuesta. En conversaciones anteriores a la crisis de 2002 con este productor excepcional del departamento de Soriano, cuando le preguntaba por qué la gente no se tecnificaba, por qué no estábamos al nivel de otros países del mundo, me decía una cosa que no podía creer: "Porque la tierra en el Uruguay está en manos de gente pobre. Porque el productor uruguayo no puede invertir, ya que es millonario en dólares en la propiedad de la tierra, pero no puede invertir un solo peso en riego ni en maquinaria moderna".

La situación del país ha cambiado porque lamentablemente hoy gran parte de nuestra tierra está en manos de extranjeros. Estos dueños de la tierra no tienen ningún impedimento -porque les sobra el dinero- para importar o traer de sus países de origen la maquinaria con la tecnología más moderna. No pasa lo mismo con el chacrero, con el medianero o con el pequeño productor, que acceden a una maquinaria de esta naturaleza con enorme riesgo de su patrimonio, porque difícilmente la puedan comprar. Una de las soluciones que han tenido estos productores a través de los años es importar maquinaria de última generación, lo que permitió a los productores uruguayos -no a los extranjeros- competir y realmente desarrollar una agricultura mucho más competitiva que la que podrían lograr con esos equipos que, a pesar de ser originarios de los países limítrofes, tienen muchos años de atraso con respecto a los que se podrían importar de otro hemisferio con tres o cuatro años de uso. Eso no solamente se importa a través de Internet, sino que muchas empresas de uruguayos envían personas al extranjero para que revisen las máquinas. Ellos las desarman en origen y las vuelven a armar en Uruguay. Hay una enorme cantidad de gente que está trabajando en eso. Este sistema posibilita que el productor uruguayo, que no puede acceder a la maquinaria de última generación, tenga una verdadera palanca que le permite trabajar en un nivel redituable.

Además, hemos visto cambiar la geografía productiva de nuestro país. Con tanta forestación, las pequeñas empresas que son subcontratadas por las grandes plantadoras, están importando la maquinaria, porque no se produce en Uruguay ni en las zonas aledañas. Solamente la pueden encontrar en Finlandia, Suecia, Noruega, etcétera, porque se trata de maquinaria específica para trabajar en los bosques. Entonces, no podemos dejar de dar las herramientas a toda esa cantidad de uruguayos que realmente las necesitan.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señora Presidenta: en esta discusión hemos desembocado en muchos conceptos que parecía que no se iban a entremezclar con tantas cosas.

En primer lugar, para nosotros, el tan mentado liberalismo en estos momentos está en los libros de texto y en los consejos que nos dan muchos países que quieren que les compremos aquello que ellos dejan de usar, por muchas razones. Entre otras, para aplicar una mejor tecnología y así seguir manteniendo sus niveles de competitividad. Ellos también tienen en cuenta los efectos ambientales, aspecto que se ha demostrado que tiene un costo a no muy largo plazo.

Asimismo, no está demostrado que los costos de los fletes se abaraten solamente porque la inversión inicial sea menor, porque luego los costos de mantenimiento van erosionando progresivamente. Entonces, no hay ninguna razón para que no hagamos la renovación cada seis meses.

Si de monopolios se trata, nadie nos va a asegurar que la importación de estos bienes usados no lo sea; es lo más probable, porque en el país también funcionan, y muy bien, los monopolios de importación. Por otra parte, al igual que nuestros competidores, también debemos trabajar con tecnología.

En cuanto a la necesidad de renovar algunas flotas que pasan por sus peores días, creemos que hay que combinar los elementos. No se trata solamente de promulgar una ley por medio de la cual se pueda traer estos equipos usados. Estamos apostando a que el hecho de tener mejores instrumentos de trabajo se deba a una mayor capacidad adquisitiva y a que en el país haya un mejor aparato financiero y de crédito, que preste dinero no solamente a los grandes, sino también a los medianos que precisan de esos instrumentos.

Entonces, estamos apostando a que esta situación de hecho, por lo menos se mantenga durante el período que establece esta ley. Como aquí se ha dicho, esto proporciona un horizonte más amplio y nos da la posibilidad de ver de qué manera el país se va armando de leyes o de un sistema productivo que tenga lo mejor. Además, este país está transitando una experiencia de integración regional a la que se debe dar cabida continuamente en cada uno de los pasos que demos hoy y en los que daremos mañana. No podemos adelantarnos a lo que está sucediendo en lo nacional y por eso estamos muy jugados al tema de la integración. No podemos alterar ciertas normas, de manera que constituyan puntos de ingreso de elementos usados a la interna de todo un MERCOSUR. Igualmente, si hay una política industrial de nuestros socios de la región, no podemos dejarlos de lado y optar por comprar elementos usados en lugar de apostar a sus experiencias de industrialización y de empleo.

Por ello, creemos que estamos manteniendo esta situación de hecho y, además, estamos dando la oportunidad de que cuando sea necesario renovar el transporte, se haga con lo mejor. Asimismo, es para que quienes tengan necesidad de renovar, puedan recurrir a otros mecanismos que les den capacidad adquisitiva como para hacerlo en las mejores condiciones. No debemos seguir en un país atado con alambres. La competitividad que nosotros queremos forjar va a estar en el plano real.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TAJAM.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: un señor Diputado expresaba que el liberalismo existe solamente en algún libro de texto y en los que nos quieren vender, no en los que nos compran. Honestamente, cuando escucho hablar de liberalismo se me erizan los pocos pelos que me quedan en la nuca. Recuerdo aquellos textos que hablaban de liberalismo, de mercado, de esa mano invisible del mercado que lo arregla todo, y lo que ha hecho esa mano invisible del mercado ha sido darle cachetazos a nuestro pueblo, en especial a nuestro aparato productivo. Por eso coincido con el señor Diputado preopinante: no hablemos de liberalismo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señora Presidenta: para terminar, quería mencionar la ley a que se hace referencia en este proyecto de ley, aprobada en 1959, año que mu-

chos historiadores toman como un punto de inflexión en el país debido a los inicios de una apertura comercial y de regulación de la política cambiaria, que si bien no tuvo efectos iniciales, marcaría el futuro del país. Aquella ley expresaba: "Declárase la libre importación", pero inmediatamente decía: "Facúltase al Poder Ejecutivo", y después venían los depósitos previos, los recargos, las prohibiciones. Hasta en ese espíritu de libre comercio estaba plasmado que el país no podía quedar indemne, ya en aquellos tiempos, frente al libre comercio generalizado. Por eso es que nosotros nos tenemos que seguir dando estos instrumentos y tienen que estar acordes con el desarrollo productivo del país y los proyectos que este tenga para el futuro inmediato. Debemos estar acordes con lo que aquí estamos legislando, y por eso solicitamos que se apoye este proyecto de ley.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TAJAM.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señora Presidenta: simplemente quiero recordar a toda la Cámara las palabras del señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Astori, cuando concurrió a la Comisión. Dijo lo siguiente: "Conceptualmente, estamos en desacuerdo con limitar tan severamente la libertad de comercio [...]". Es decir que la visita del señor Ministro Astori a la Comisión fue un alegato por la libertad de comercio. Por eso pidió expresamente a toda la Comisión que quedara absolutamente claro que a los cuatro años habría libertad absoluta de importación de todo tipo de vehículo usado, no ya de camiones, y no para pequeños productores.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señora Presidenta: con el contador Astori hemos estado de acuerdo en impulsar ahora este proyecto de ley. Dentro de cuatro años el país no será el mismo; confiamos en que no será el mismo. Sus habitantes van a tener otra oportunidad y confiamos en que este país será mucho más libre de lo que es ahora para tomar determinaciones de este tiempo, y entonces veremos si renovamos o no este compromiso.

Gracias.

14.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Miguel Asqueta, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la III Conferencia Interparlamentaria de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de mayo de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Basanta".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 literal C), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en carácter oficial por el período comprendido entre el día 18 y 20 de mayo de 2005, motiva la misma, ser invitado a participar en la "III Conferencia Interparlamentaria de Salud" a realizarse en la ciudad de San Pablo, Brasil.

Sin más, la saluda atentamente

MIGUEL ASQUETA SÓÑORA
Representante por Colonia".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Miguel Asqueta.

Sin más saluda atentamente.

Héctor Blanco".

"Montevideo, 17 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Miguel Asqueta.

Sin más saluda atentamente.

Rossana Dufour".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta, para asistir a la III Conferencia Interparlamentaria de Salud, organizada por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 20 de mayo de 2005.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta, para asistir a la III Conferencia Interparlamentaria de Salud, organizada por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las negativas que por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1919 del Lema Partido Nacional, señor Julio Basanta.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2005

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

15.- Importación de determinados bienes muebles usados. (Prohibición).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: entiendo que detrás de la palabra libertad suelen esconderse, particularmente en el plano económico, algunas cosas graves o con graves consecuencias para algunos actores del mercado. No quiero abundar en esto, pero recuerdo que cuando se votó la ley Azzini -a la que se aludió aquí-, hubo una muy intensa y extensa discusión en este Parlamento. Por ejemplo, recuerdo las expresiones de un brillante Diputado, Hierro Gambardella, o las de Vivian Trías, Rodney Arismendi y algunos otros legisladores de distintos sectores, en las que se planteaba exactamente eso: la máscara que a veces esconde en el plano económico la palabra libertad; no así en el plano político.

El profesor Barbagelata, en un libro que tiene poco tiempo, "La libertad en el mundo del trabajo", dis-

tingue muy claramente el liberalismo político del llamado liberalismo económico, que muchas veces va contra el interés de los pueblos.

Conviene señalar que la teoría del liberalismo económico no establece limitaciones en cuanto a las importaciones y exportaciones, y esto es lo que precisamente nos han aconsejado desde el exterior algunos organismos y a lo que nos hemos opuesto. Sin embargo, la experiencia ha permitido algunos avances importantes frente a la propuesta de libre comercio sin traba alguna. Y esos avances llevan a que desde distintos sectores se acepte desde ya que es imprescindible establecer algunas limitaciones a ese llamado libre comercio en defensa, naturalmente, del interés nacional y nada menos que de la soberanía nacional.

En cuanto al caso concreto de este proyecto que se está votando, se establece por cuatro años lo que se venía fijando de manera esporádica, cada seis meses, en un mecanismo que podía transformarse, de alguna manera, en un régimen de inseguridad o de arbitrariedad porque no se sabía qué podía pasar seis meses después. Ahora se establece por cuatro años. En todo caso, es un régimen que puede calificarse -aunque quizás sea exagerada la calificación- de menos arbitrario.

Dejo constancia de que, en mi caso, votar este proyecto no significará compromiso alguno para el futuro en cuanto a lo que se pueda votar después de estos cuatro años, porque eso dependerá de algunas condiciones del MERCOSUR -como se ha señalado acá-, de la situación del país y de los intereses nacionales que estén en juego en ese momento. De modo que, en mi caso, votar este proyecto no significa compromiso alguno para el futuro.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- En discusión particular.

Léase el artículo 1° tal como viene de Comisión.

(Se lee)

——Léase un artículo sustitutivo presentado por el señor Diputado Botana.

(Se lee:)

"Se libera a partir del 15 de julio de 2008 la importación de los bienes muebles que se mencionan a continuación en las condiciones técnicas ambientales y de seguridad que fije la reglamentación de la presente ley: A) Automóviles y vehículos comerciales livianos (hasta 1.500 Kgs. de capacidad de carga).- B) Ómnibus.- C) Camiones.- D) Camiones tractores para semirremolques.- E) Chasis con motor o sin motor.- F) Remolques o semirremolques.- G) Carrocerías y/o cabinas.- H) Motocicletas.- El Poder Ejecutivo podrá prohibir la importación de los bienes referidos hasta la fecha establecida por el presente artículo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1° tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2° tal como viene de Comisión.

(Se lee)

——Léase un sustitutivo del apartado D) del artículo 2°, presentado por el señor Diputado José Carlos Cardoso.

(Se lee:)

"Vehículos considerados deportivos o clásicos, con más de 20 años de antigüedad, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Ministerio de Industria, Energía y Minería a estos efectos".

——La Mesa quiere saber si el señor Diputado José Carlos Cardoso mantiene las otras modificaciones.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- No, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, corresponde votar el artículo 2° tal como vino de Comisión, desglosando el apartado D), para el que se ha presentado un sustitutivo.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: voy a realizar tres consideraciones.

En primer lugar, voy a retirar el sustitutivo.

En segundo término, en el primer párrafo del artículo 2° , en donde dice "en tanto que no violen acuerdos internacionales firmados", la palabra "que" está de más.

Y, por último, en el literal D), la palabra "sport" está de más.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- También está de más la coma que figura después de "deportivos", ¿verdad?

Léase nuevamente por Secretaría el artículo 2° , con las correcciones introducidas por el señor miembro informante.

(Se lee:)

"Artículo 2° .- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá autorizar excepciones a esta prohibición admitiendo su importación, en tanto no violen acuerdos internacionales firmados por Uruguay, siempre que medie previo otorgamiento de un certificado de necesidad por parte de los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Transporte y Obras Públicas y que se refieran a los siguientes bienes: A) Vehículos especializados que no resulte posible ensamblar en el país.- B) Donaciones recibidas desde el exterior, de unidades con un destino perfectamente determinado sin fines de lucro.- C) Cabinas para vehículos comprendidos en las actuales partidas 8704.22, 8704.23 y 8704.32 correspondientes a la tercera enmienda del sistema armonizado de codificación de mercaderías.- D) Vehículos considerados deportivos o clásicos, con más de veinte años de antigüedad, cuyo destino exclusivo sea exhibición o participación en competencias y de acuerdo a la reglamentación que dicte el Ministerio de Industria, Energía y Minería a estos efectos.- E) Vehículos especiales para el transporte de personas en campos deportivos.- La propiedad y/o tenencia de los bienes así importados no podrá trasmitirse en modo alguno por el término de cuarenta y ocho meses".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2°, con la redacción que se acaba de leer.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el literal C) del artículo 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, prohíbese por cuarenta y ocho meses la importación de los bienes muebles usados que se mencionan a continuación:

A) Automóviles y vehículos comerciales livianos (hasta 1.500 kilogramos de capacidad de carga).

B) Ómnibus.

C) Camiones.

D) Camiones tractores para semirremolques.

E) Chasis con motor o sin motor.

F) Remolques o semirremolques.

G) Carrocerías y/o cabinas.

H) Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él, sidecares, así como las partes y accesorios usados de dichos vehículos.

Artículo 2º.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá autorizar excepciones a esta prohibición admitiendo su importación, en tanto no violen acuerdos internacionales firmados por Uruguay, siempre que medie previo otorgamiento de un certificado de necesidad por parte de los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Transporte y Obras Públicas y que se refieran a los siguientes bienes:

A) Vehículos especializados que no resulte posible ensamblar en el país.

B) Donaciones recibidas desde el exterior, de unidades con un destino perfectamente determinado sin fines de lucro.

C) Cabinas para vehículos comprendidos en las actuales partidas 8704.22, 8704.23 y 8704.32 correspondientes a la tercera enmienda del

sistema armonizado de codificación de mercaderías.

D) Vehículos considerados deportivos o clásicos, con más de veinte años de antigüedad, cuyo destino exclusivo sea exhibición o participación en competencias y de acuerdo a la reglamentación que dicte el Ministerio de Industria, Energía y Minería a estos efectos.

E) Vehículos especiales para el transporte de personas en campos deportivos.

La propiedad y/o tenencia de los bienes así importados no podrá trasmitirse en modo alguno por el término de cuarenta y ocho meses".

16.- Joaquina Leys de Beracochea (Quina). (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Joaquina Leys de Beracochea (Quina). (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 158

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Joaquina Leys de Beracochea (Quina)" la Plaza de Deportes de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia.

Montevideo, 8 de junio de 2004.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Joaquina Leys Rodas nació en Rosario departamento de Colonia, el 10 de julio de 1911.

Contando dieciocho años, el 15 de marzo de 1930 inicia sus actividades docentes en gimnasia, trabajando en las Escuelas Nº 3 y Nº 4, en el Liceo de Rosario y en el Instituto Magisterial.

Rodeada de docentes dedicados a la educación física como Carlos Abella, Andrés Rodas y el profesor Supici, fue mujer en el área, e hizo su trabajo destacable desde el comienzo.

En el año 1938, trabaja además como docente del Liceo "Daniel Armand Ugón", de Colonia Valdense.

En 1939, durante una demostración gimnástica en la pista oficial de atletismo, el entonces Presidente de la República Baldomir, recomendó distinguir a la profesora de Rosario por su trabajo. Fruto de esto se le entrega una plaqueta de agradecimiento.

Durante años presentó trabajos para el festejo del Día de la Educación Física en la Plaza de Deportes de Rosario, y en 1940 inauguró los pabellones de esta, llamada hasta hoy "Franklin Roosevelt".

Fue activa participante de la inauguración de las Plazas de Deportes de La Paz (C.P.), Ecilda Paullier, Conchillas, Libertad y Piriápolis, donde mostró el trabajo realizado con sus alumnos, logrando siempre el sincero y vivo aplauso del público.

Es recordado aún hoy el espectáculo que brindó ante setenta mil personas en el Estadio Centenario, de Montevideo, dirigiendo el trabajo gimnástico de cien niñas.

Recibe una beca a la ciudad de La Paz, Bolivia, donde además dicta clases durante 1943.

Fue llamada a recibir al Presidente de la República Don Luis Batlle Berres el 16 de octubre de 1949 en la quinta de Los Pinos, evento en el que presenta su grupo de gimnasia y de danza, integrado con niños de la Plaza de Deportes de Rosario.

En ese año viaja a Estocolmo (Suecia) acompañando al mencionado Presidente e integrando la delegación nacional de Educación Física. En esta oportunidad recibe un certificado de reconocimiento a su labor. Incontables medallas, plaquetas y trofeos han sido reconocimiento de lo meritorio de su carrera.

Luego de retirarse de la docencia en la Plaza de Deportes de Rosario, forma su propio grupo de gimnasia y danza con gente de Rosario, que seleccionaba austeramente. Con éste recorre gran cantidad de pueblos y ciudades de nuestro país, sin percibir dinero por su tarea y realizando la misma generalmente a beneficio de instituciones públicas.

En 1978, recibe el Primer León de Oro entregado por el Club de Leones local. A su actividad dentro de educación física, suma la danza folclórica y se le reconoce también por la selección de bailarines.

A los noventa y dos años de edad, muere el 14 de mayo de 2003.

El pueblo de Rosario solicita que su Plaza de Deportes sea designada con el nombre de "Joaquina Leys de Beracochea (Quina)", en homenaje a tan

querida persona por su destacado trabajo en educación física.

Montevideo, 8 de junio de 2004.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia".

Anexo I al Rep. N° 158

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, mediante el cual se designa con el nombre de "Joaquina Leys de Beracochea - (Quina)" a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia.

Joaquina Leys Roda nació en Rosario, departamento de Colonia, en el año 1911; desde muy joven inicia su vida profesional como docente de gimnasia en dos escuelas, liceos de Rosario y colonia Valdense, como asimismo en el Instituto Magisterial.

En esta nominación nos encontramos con un caso donde el apodo cariñoso de "Quina" va ligado a la persona que fue y cómo se la conocía en su medio social.

Fue una mujer que trabajó duro y cautivó por su actividad, siendo reconocida por Presidentes de la República de la época, quienes le brindan honores y le dan la posibilidad de perfeccionarse en Suecia.

Sus valores tienen la mejor expresión en el amor por sus niños y niñas, a los que se dedicó en forma honoraria.

Por lo expuesto precedentemente se aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley, como reconocimiento de toda su ciudad natal.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2005.

NORA GAUTHIER, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ, ROQUE ARREGUI, JUAN JOSÉ BRUNO, SANDRA ETCHEVERRY, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Gauthier.

SEÑORA GAUTHIER.- Señora Presidenta: nuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja a este Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, mediante el cual se designa con el nombre de Joaquina Leys de Beracochea -"Quina"-, a la Plaza de deportes de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia.

Joaquina Leys Roda nació en Rosario, en el año 1911. Desde muy joven inició su vida profesional como docente de gimnasia en dos escuelas, en los liceos de Rosario y de Colonia Valdense, como asimismo en el Instituto Magisterial.

En esta nominación nos encontramos con un caso donde el apodo cariñoso de "Quina" va ligado a la persona que fue y cómo se la conocía en su medio social. Fue una mujer que trabajó duro y cautivó con su actividad, siendo reconocida por Presidentes de la República de la época, quienes le brindaron honores y le dieron la posibilidad de perfeccionarse en Suecia. Sus valores tienen la mejor expresión en el amor a sus niños, a los que les dedicó muchas horas de su vida en forma honoraria.

Por lo expuesto precedentemente, se aconseja al plenario la aprobación de este proyecto de ley, como reconocimiento de toda la gente de su ciudad natal.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: es un orgullo y un honor tratar y votar en el día de hoy este proyecto de ley por medio del cual se le daría el nombre de Joaquina Leys de Beracochea a la Plaza de deportes de la ciudad de Rosario.

"Quina", como comúnmente se le conoce en la localidad, dedicó toda su vida a la educación física. Desde muy jovencita trabajó en esto y hasta unos meses antes de su muerte, con más de noventa años, seguía realizando actividades relacionadas con el baile, más livianas de acuerdo a su edad. Fue uno de los pilares fundamentales de la educación física de la época para la ciudad de Rosario. Durante años fue docente de la plaza de deportes y luego, fundadora de diversos grupos de danza que caracterizaron a la localidad, generando ese amor por la educación física y la danza en todos los jóvenes.

Tuve el honor y el privilegio de conocerla desde muy niño puesto que vivía frente a la plaza de deportes y, por lo tanto, frecuentaba ese lugar. En ese entonces, ella ya era una institución reconocida en la región por las cosas que hizo.

Recogiendo inquietudes periodísticas de la zona y de muchos vecinos, en la Legislatura anterior propusimos su nombre para la plaza de deportes, dado que para nosotros y los vecinos que nos lo habían propuesto, "Quina" es quien más refleja la imagen del deporte en Rosario, fundamentalmente de la gimnasia, y de los conjuntos folklóricos, aunque indudablemente la ciudad de Rosario y esa plaza de deportes, que tiene muchísimos años, han tenido grandes docentes.

Por lo tanto, nosotros también nos sumamos al voto y al anhelo de muchos vecinos de que la plaza de deportes de Rosario lleve el nombre de esta ilustre ciudadana de nuestra localidad, que se merece esto y tal vez algún otro reconocimiento más de su pueblo por todo lo que hizo por la cultura física de nuestro departamento.

Reitero que con mucho gusto vamos a dar nuestro voto para que la plaza de deportes de la ciudad de Rosario lleve el nombre de Joaquina Leys de Beracochea.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Viera.

SEÑOR VIERA.- Señora Presidenta: sin duda, en la ciudad de Rosario es imposible recordar el nombre de Joaquina Leys de Beracochea, la "Quina" Leys, como la conocíamos, sin un enorme cariño y respeto.

Durante todos los años en los que practicó su labor docente -felizmente, fueron muchos- fue un símbolo en la plaza de deportes local. Ejerció la docencia y pasaron por sus manos benévolas y educativas muchas generaciones de rosarinos y de rosarinas. También dirigió y formó grupos de danza criolla que sostuvo con un enorme esfuerzo personal y aún hoy es ampliamente recordada la interpretación del Pericón Nacional que llevaba adelante ella con el grupo que había formado para hacerlo.

Recuerdo haber integrado, de niño, muy pequeño, folklóricas excursiones que organizaba la "Quina" Leys para recorrer el departamento. Así conocí, allá por el año 1954, la ciudad de Ombúes de Lavalle, donde se organizaban grandes festivales en torno a las danzas, con la gente que ella había formado y que dirigía, participando y bailando permanentemente, pues nunca dirigía los grupos desde afuera.

Tuvimos la suerte de tenerla durante muchísimos años; vivió noventa y dos años -hace poquitos días se recordaron dos años de su muerte- y su trayectoria en la plaza de deportes local fue compartida por dos profesores muy recordados, Rodas y Abella.

Esta plaza de deportes de la ciudad de Rosario ha tenido en el marco de la educación una labor señera; por eso, no fue en cualquier centro educativo que ella tuvo el mayor protagonismo, sino en un lugar de enorme significación para la vida deportiva y educativa de nuestra ciudad.

Apoyamos la justa denominación para esta plaza con enorme cariño para la querida "Quina" Leys.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA GAUTHIER.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

17.- Fracción N° 4 perteneciente al Padrón N° 184 en mayor área de la localidad de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres. (Se dispone su desafectación del patrimonio del Estado y se afecta al patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Fracción N° 4 perteneciente al Padrón N° 184 en mayor área de la localidad de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres. (Se dispone su desafectación del patrimonio del Estado y se afecta al patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 239

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 11 de abril de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese alto Cuerpo, a solicitud de la Administración Nacional de Educación Pública, el presente proyecto de ley por el cual se dispone la desafectación de la fracción Nº 4, Padrón Nº 184 (M/A), de la localidad de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres, del patrimonio del Estado, afectándolo al de la Administración Nacional de Educación Pública.

El destino de dicho bien será la construcción del nuevo local liceal de Cerro Chato, en el marco del Proyecto MEMFOD.

Se acompaña expediente Nº 2004/04984 que contiene testimonio autenticado de lo actuado.

Sin otro particular, saluda a usted con su consideración más distinguida

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desaféctase la fracción Nº 4, Padrón Nº 184 (M/A), de la localidad de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres, del patrimonio del Estado, afectándolo al de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 11 de abril de 2005.

JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI".

Anexo I al
Rep. N° 239

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se dispone la desafectación del patrimonio del Estado de la fracción Nº 4, Padrón Nº 184, en mayor área, de la localidad de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres, y se afecta al patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública.

El destino de dicho bien será la construcción del nuevo local liceal de Cerro Chato, en el marco del Proyecto MEMFOD.

El actual edificio que ocupa el liceo de Cerro Chato “Profesor E. Alzogaray” cumplió cincuenta años en el año 2003 y fue construido y mantenido durante todo este tiempo con el trabajo y sacrificio de los integrantes de la comunidad.

El constante crecimiento de la matrícula hace necesario la construcción de un nuevo local. Actualmente el liceo atiende a 330 alumnos de Cerro Chato y localidades circundantes pertenecientes a los departamentos de Florida, Treinta y Tres y Durazno. El deterioro del edificio actual es grave y no contribuye al normal desarrollo del proceso educativo.

Creemos que aprobando este proyecto el Estado retribuirá los sacrificios que hasta el momento ciudadanos y ciudadanas de Cerro Chato han realizado y garantizaría a los jóvenes la construcción de un edificio en donde, en condiciones adecuadas, se apoyará y potenciará un proceso de formación.

Por lo expuesto, esta Comisión, por unanimidad aconseja al Plenario la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2005.

DAISY TOURNÉ, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, GUSTAVO BORSARI, DIEGO CÁNEPA, LUIS ALBERTO LACALLE POU, ÁLVARO LORENZO, EDGARDO ORTUÑO, JORGE ORRICO, JAVIER SALSAMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Transfiérese, a título gratuito, del dominio del Estado - persona jurídica mayor- al de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), la fracción Nº 4, Padrón Nº 184 (M/A), Manzana 51 de la localidad catastral de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 5.404,80 metros cuadrados, según Plano C 14308 de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), señalado como fracción 1 en el proyecto de plano de mensura y fraccionamiento horizontal del ingeniero agrónomo Alberto E. Ameztoy Monteavaro, de octubre de 2003.

Artículo 2º.- La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, un testimonio de la presente disposición.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2005.

DAISY TOURNÉ, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, GUSTAVO BORSARI, DIEGO CÁNEPA, LUIS ALBERTO LACALLE POU, ÁLVARO LORENZO, EDGARDO ORTUÑO, JORGE ORRICO, JAVIER SALSAMENDI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR TOLEDO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO.- Señora Presidenta: como bien dice el informe de la Comisión, Cerro Chato necesita un liceo.

Cerro Chato es una localidad que está enclavada en la Ruta Nacional N° 7, en la confluencia de tres departamentos: Durazno, Treinta y Tres y Florida. Allí existe un liceo cuyo edificio tiene más de cincuenta años. Hace más de diez años concurrieron autoridades de Secundaria con la intención de estudiar la posibilidad de refaccionar ese edificio y constataron que era prudente y razonable construir uno nuevo. Así lo sugirieron a las autoridades de ese lugar para que hicieran las gestiones pertinentes.

El destino de este terreno, que es de AFE, es precisamente el de la construcción de un nuevo liceo. Actualmente, en esa localidad que cuenta con poco más de dos mil habitantes, concurren al liceo alrededor de trescientos treinta alumnos de la localidad y de las zonas aledañas.

Este tema ha sido priorizado por el CODICEN y existe un convenio con el BID por más de US$ 700.000 para su construcción, pero además es prioridad para la población de Cerro Chato. Tanto es así que cada vez que visitamos esa localidad, entre una serie de demandas que podríamos enumerar, priorizan, subrayan y recalcan como la más importante la construcción de ese liceo, porque el existente, además de haber quedado chico porque la población estudiantil aumentó, está en condiciones deplorables y debe hacerse la obra inmediatamente.

Entonces, los vecinos priorizan la construcción de este liceo y esperamos contar con el apoyo de este Cuerpo para que este predio que, reitero, es de AFE -que en los hechos ya manifestó la voluntad de otorgarlo; hoy estamos nada más que dando un carácter formal a esa intención-, sea cedido a la ANEP.

Agradezco la atención y sugiero la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Olano Llano.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señora Presidenta: todo lo que ha dicho mi colega de Treinta y Tres es absolutamente cierto y lo apoyo.

Este liceo es más que merecido y necesario para la población de Cerro Chato, que es muy particular. Los pueblos chicos del interior suelen tener grandes dificultades para juntarse y sacar cosas en común acuerdo, y Cerro Chato es una localidad que realmente goza de una característica totalmente contra-

ria: su población se une para todo aquello que tiene que ver con el pueblo y muchas de las iniciativas relativas a la educación y a la salud se hacen con fondos que se consiguen en la comunidad. Además, esta localidad tiene un grupo muy importante de gente que está en Montevideo y que se reúne frecuentemente.

Como dice el señor Diputado Toledo, este es un tema que se ha planteado desde hace mucho tiempo y en el que se ha tenido una pésima suerte en Cerro Chato. Al principio, este liceo se iba a construir en un predio que era de MEVIR, pero hubo quienes prefirieron que se hiciera en un terreno de AFE. Finalmente, se terminó resolviendo que se haría en ese predio de AFE. Se licitó la obra y el presupuesto que se consiguió estaba el 50% por encima del presupuesto de oficina, por lo que todo se detuvo, demorándose en el tiempo. En este momento, la obra insumiría US$ 938.959 y sería una construcción nueva para el Ciclo Básico, comprendiendo ocho aulas comunes, un aula práctica, dos aulas de informática, dos laboratorios, más un salón polivalente y una cancha. Se está en trámite ante el BID para obtener la no objeción; se trata de una obra priorizada por el CODICEN. Esto figura en el Acta N° 71, Resolución 4326/10/84.

Revisando el repartido que nos llegó, advertí algo que me generó cierta duda. En la información que hace tiempo hemos venido recabando sobre este tema -al igual que lo ha hecho el colega, señor Diputado Toledo-, no me sonaba mucho lo de la fracción N° 4, Padrón N° 184 en mayor área. Entonces, decidí consultar al agrimensor Alberto Ameztoy, de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, quien me envió un mail que me hace dudar si la caracterización del padrón no fue alterada, no después de que el Poder Ejecutivo enviara esto, sino después de que se obtuvieran los últimos datos. El mail dice así: "Estimado Quintín: la fracción de terreno que el Estado (AFE) donaría a ANEP destinada a la construcción del Liceo, es parte del Padrón N° 184 de la Localidad Catastral Cerro Chato del departamento de Treinta y Tres. Dicha fracción corresponde a la deslindada por Plano de Mensura realizado por el suscrito, Ing. Agrim. Alberto E. Ameztoy Monteavaro e inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Treinta y Tres el 08-09-04 con el N° 8532, adjudicándosele el N° de Padrón 1211 de la Localidad Catastral Cerro Chato del departamento de Treinta y Tres. El área es de 5.404,80 metros cuadrados. El costo de timbres y tasas necesarias para el registro del plano fueron efectuados por la Intendencia de Treinta y Tres.- La colaboración fue solicitada por la Esc. Diana Saravia.-" -quien trabajó mucho en este tema en el período pasado- "Espero que la información sea útil. Cordialmente, Alberto".

Tal vez hay discordancia en los números; me parece que no corresponden exactamente. Probablemente, el dato que manejaron la Presidencia y la Comisión sea anterior y no coincida exactamente con el que acabo de brindar. No sé qué implicancia puede tener esto desde el punto de vista legal y si podemos votar el proyecto así o hay que modificarlo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señora Presidenta: seguí atentamente las expresiones de los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra y según lo que manifestaba el compañero Olano Llano, estaríamos votando algo que refiere a otro padrón y, por lo tanto, estaríamos adjudicando otro predio. No nos parece menor la información que se está trasladando al plenario. Creemos que mientras no se verifiquen estos antecedentes que el señor Diputado Olano Llano ha trasladado, el Parlamento no debería votar el proyecto, porque estaría cometiendo un error y sería complicado desandar el camino.

Por lo tanto, deberíamos trasladar la consulta al Poder Ejecutivo, porque estas cosas, jurídicamente, requieren mucho cuidado. Pensamos que ese debería ser el procedimiento previo a votar el proyecto en el plenario.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: aquí se han hecho objeciones que son muy válidas. Nosotros, como Cámara de Representantes, y el Parlamento en general, no puede crear problemas, sino que tenemos que tratar de solucionarlos.

Es muy clara la necesidad de Cerro Chato de tener un liceo -eso es algo que compartimos todos; he ido a Cerro Chato y conozco esa necesidad-, pero tenemos que hacer las cosas bien. Entonces, en virtud de la advertencia que se nos hace, lo que corresponde es pasar el proyecto nuevamente a Comisión, con el solo objeto de precisar su redacción, sabiendo que ya hay un acuerdo político. Y como se dice en las bo-

das de las películas -no en las de verdad-: "Quien tenga algo que objetar, que lo haga ahora o calle para siempre".

El proyecto en sí está aprobado; simplemente, hagámosle las correcciones técnicas que correspondan para que mañana no haya problemas de escrituración o de otro tipo. En realidad, queriendo apresurarnos, podemos hacer que las cosas sean más lentas.

Por lo tanto -no sé si hablar como Presidente de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración-, solicito que este proyecto vuelva a Comisión a los efectos de dar prolijidad a esta redacción.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Longo.

SEÑOR LONGO.- Señora Presidenta: actualmente, los números de padrón que se adjudican a los bienes inmuebles urbanos deben estar específicamente designados; no puede ser que se diga "en mayor área" porque el Registro no acepta ese tipo de inscripciones, ya que hay una ley de Catastro que específicamente refiere a este punto. Si hay una fracción N° 4 designada, tiene que tener un número de padrón específico, y no un área mayor. Entonces, o bien se le da el número de padrón N° 184 u otro; eso lo va a tener que resolver Catastro.

Si votáramos este proyecto como viene, estaríamos cometiendo un grave error a los efectos registrales.

Por otra parte, quiero hacer una acotación. Me parece que cuando se establece: "Transfiérese, a título gratuito, del dominio del Estado -persona jurídica mayor- [...]",es innecesaria la expresión "persona jurídica mayor".

SEÑOR OLANO LLANO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señora Presidenta: creo que todos estamos hablando de lo mismo.

Con mucho gusto, haré una copia del mail para que se pueda corregir la redacción del proyecto y se subsane este error.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Gamou.

(Se lee:)

"Mociono para que vuelva a Comisión la Carpeta N° 130/005".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

18.- Artillería de Ejército Teniente Juan S. Walcalde. (Designación al Comando de Artillería de Ejército).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Artillería de Ejército Teniente Juan S. Walcalde. (Designación al Comando de Artillería de Ejército)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 122

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 27 de enero de 2004.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a su consideración el adjunto proyecto de ley, conforme con lo preceptuado por el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República, por el cual se designa con el nombre "Artillería de Ejército Teniente Juan S. Walcalde", al Comando de Artillería de Ejército.

La Fuerza mencionada, informa que el Oficial que nos ocupa era un decidido patriota, un bravo oriental y un soldado valiente de la Patria Vieja.

Cabe destacar que tuvo el honor de ser el primer Comandante de una modesta Unidad en la "Batalla de Las Piedras", donde comenzó a surgir la grandeza de la Artillería Oriental.

El Teniente Walcalde nació en nuestra República en el año 1786, discrepando los historiadores si tal hecho se produjo en Maldonado o en Montevideo.

Debe tenerse presente en su actuación como soldado oriental y su aporte a la emancipación de América, la participación de su Compañía en la Villa de Mercedes, al estallido de la Revolución Oriental del año 1811.

Asimismo, integró las fuerzas sitiadoras de Montevideo -aun estando enfermo-, acompañando al General José G. Artigas en el Éxodo del Pueblo Oriental, siendo uno de los abnegados, sufridos y austeros patriotas en el Campamento del Ayuí en Entre Ríos (junio a agosto de 1812).

También estuvo presente en el segundo Sitio de Montevideo y peleó en el Cerrito (diciembre de 1812) y después de la Capitulación de la Plaza, partió definitivamente para la Argentina, donde continuó su carrera militar.

Por los motivos expuestos, el Comando General del Ejército estima pertinente la sanción del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, YAMANDÚ FAU.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase al Comando de Artillería de Ejército, con el nombre "Artillería de Ejército Teniente Juan S. Walcalde".

Montevideo, 27 de enero de 2004.

YAMANDÚ FAU.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

El Poder Ejecutivo ha enviado mensaje y proyecto de ley, por el cual se designa al Comando de Artillería de Ejército, con el nombre de "Artillería de Ejército Teniente Juan S. Walcalde".

El Teniente Juan S. Walcalde nació en nuestra República el 23 de mayo de 1786, discrepando los historiadores si tal hecho se produjo en Maldonado o en Montevideo; hijo de José María Walcalde (nacido en Arteain, Obispado de Pamplona, Reino de España) y Juana Torralba (nacida en río Grande, República Federativa del Brasil).

Inició su carrera militar en filas de las fuerzas montevideanas que en 1806, al mando de Liniers, reconquistaron Buenos Aires de manos de los invasores ingleses.

A las órdenes de Manuel Belgrano en 1810, participó en la expedición al Paraguay, hallándose en las acciones de Paraguay y Tacuarí.

El 17 de agosto de 1810 es nombrado Alférez, siendo promovido a Teniente el 23 de febrero de 1811.

Al comenzar la Campaña de la Banda Oriental, se le asigna la responsabilidad de comandar la Artillería Oriental, en la Batalla de Las Piedras el 18 de mayo de ese año. Así continuó sus días azarosos en Montevideo, hasta el levantamiento del Sitio; entonces marchó junto al General José Artigas al Ayuí, como Comandante de la Artillería Divisionaria.

El 15 de octubre de 1812, se incorporó al ejército al mando de don Manuel de Sarratea, el que puso sitio por segunda vez a la plaza de Montevideo, asistiendo a esta operación de guerra hasta la toma de la ciudad.

Posteriormente participó en la Batalla del Cerrito el 31 de diciembre de 1812.

Regresó a Buenos Aires a fines de diciembre de 1820, donde continuó su carrera militar hasta el grado de Teniente Coronel, falleciendo el 28 de julio de 1836.

La Artillería Oriental lo recuerda como "Soldado de inequívoco sentido patrio, al que solo lo impulsó el fervor de la libertad, y por ella se batió "al pié del cañón" en Buenos Aires, en el Paraguay, en la Provincia Oriental, en Córdoba, en Tucumán y en Entre Ríos; pues "todo es la patria y nosotros sus artilleros servidores, no podíamos esperar a ser libres para ser fuertes, era necesario ser fuertes para conquistar la deseada independencia, soberanía y libertad".

Por todo lo expuesto, la asesora solicita al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2004.

WALTER VENER CARBONI, Miembro Informante, JOSÉ BAYARDI".

Anexo I al
Rep. N° 122

"Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha analizado el proyecto de ley por el que se designa al Co-

mando de Artillería de Ejército, con el nombre de "Artillería de Ejército Teniente Juan S. Walcalde".

La iniciativa fue tratada e informada en la legislatura anterior, donde se hace una reseña pormenorizada de la vida del Teniente Juan S. Walcalde.

- Nacimiento 23 de mayo de 1786 en nuestro país.

- Inicio carrera militar en filas de las fuerzas montevideanas en 1806.

- Participó en la expedición al Paraguay, a las órdenes de Manuel Belgrano en 1810.

- Nombrado Alférez, el 17 de agosto de 1810.

- Al comienzo de la Campaña de la Banda Oriental, se le asigna la responsabilidad de comandar la Artillería Oriental.

- Actúa como Comandante de la Artillería Divisionaria en Ayuí.

- Se incorporó al Ejército al mando de D. Manuel de Sarratea, el 15 de octubre de 1812.

- Participó en la Batalla del Cerrito el 31 de diciembre de 1812.

- Regresó a Buenos Aires en diciembre de 1820, donde continuó su carrera militar hasta el grado de Teniente Coronel.

- Falleció el 28 de julio de 1836.

La Artillería Oriental lo recuerda como "Soldado de inequívoco sentido patrio, al que solo lo impulsó el fervor de la libertad, y por ella se batió "al pié del cañón" en Buenos Aires, en Tucumán y en Entre Ríos; pues "todo es la Patria y nosotros sus Artilleros servidores, no podíamos esperar a ser libres para ser fuertes, era necesario ser fuertes para conquistar la deseada Independencia, Soberanía y Libertad".

En el entendido que se mantiene en todos los términos lo expresado en ese informe, se aconseja al Cuerpo aprobar el proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2005.

DANIEL GARCÍA PINTOS, Miembro Informante, JAVIER GARCÍA DUCHINI, JORGE MENÉNDEZ, LUIS ROSADILLA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

En virtud de que el miembro informante, señor Diputado García Pintos, no se encuentra en Sala, tiene la palabra el señor Diputado Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señora Presidenta: en ausencia del miembro informante, asumo el desafío de hacer este informe, que es muy breve.

Me metí un poco en este tema y me parece que la designación que vamos a hacer hoy es bien merecida, más allá de que viene de la Legislatura pasada. En el repartido que los señores Diputados tienen, se da cuenta de toda la historia del Teniente Walcalde, de su carrera, de cuándo ascendió, y se cuentan los grandes hechos: se dice que se fue con Liniers a Buenos Aires, con Belgrano a Paraguay, que estuvo en Mercedes, que peleó en Las Piedras, en el Cerrito, que se fue al Ayuí.

Me parece que a este gaucho le gustaban todas, porque por lo poquito que he leído por ahí, no había lío en el que no se entreverara.

Creo que es un buen homenaje el que se le está haciendo porque, además, fue precursor de esa Arma que fue la Artillería y en verdad fue de los que estuvo, literalmente, al pie del cañón. Realmente, este es un homenaje que me gusta y siento. Me parece que era un hombre de los buenos de verdad y que el homenaje que se propone con esta designación es muy justo. Me da la impresión de que está bien que comencemos a considerar a estos viejos forjadores de la independencia para ir acomodándolos por ahí, en los cartelitos que designan nuestras Armas. Este es un homenaje totalmente merecido.

Desafío a los señores Diputados a analizar los antecedentes que figuran en el repartido; además, si uno se mete en los libros, por ahí encuentra cosas. Voy a ser sincero: para mí hasta hace treinta días Walcalde era una calle, pero cuando llegó este proyecto me puse a investigar y la verdad es que es interesante.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ROSADILLA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

19.- Área Militar 18 de Mayo de 1811. (Designación a los predios que actualmente ocupan diversas dependencias militares entre las calles avenida General Garibaldi, Doctor Juan José de Amézaga, bulevar General Artigas y Colorado).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Área Militar 18 de Mayo de 1811. (Designación a los predios que actualmente ocupan diversas dependencias militares entre las calles avenida General Garibaldi, Doctor Juan José de Amézaga, bulevar General Artigas y Colorado)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 230

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de noviembre de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, conforme a lo preceptuado por el numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República, por el cual se designa con el nombre "Área Militar 18 de Mayo de 1811", a los predios que actualmente ocupan el Comando General del Ejército, Estado Mayor del Ejército, Instituto Militar de Estudios Superiores, Centro de Atención Periférica Nº 3, Estadio Militar y Batallón de Policía Militar de Ejército.

Cabe precisar que los mencionados predios se encuentran ubicados entre las calles Avenida General Garibaldi, Doctor Juan José de Amézaga, Bulevar General Artigas y Colorado.

Motiva la presente gestión, la conveniencia dentro del ámbito militar de mantener una nominación unitaria para distintas Unidades que comparten una misma zona geográfica.

A tales efectos, se considera de especial significación en la historia del Ejército Nacional y de nuestro país, la fecha "18 de mayo de 1811".

Por los fundamentos manifestados, se eleva a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, YAMANDÚ FAU.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnanse con el nombre "Área Militar 18 de Mayo de 1811", los predios que actualmente ocupan el Comando General del Ejército, Estado Mayor del Ejército, Instituto Militar de Estudios Superiores, Centro de Atención Periférica Nº 3, Estadio Militar y Batallón de Policía Militar de Ejército, ubicados entre las calles Avenida General Garibaldi, Doctor Juan José de Amézaga, Bulevar General Artigas y Colorado.

Montevideo, 6 de noviembre de 2002.

YAMANDÚ FAU.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Área Militar 18 de Mayo de 1811", los predios que actualmente ocupan el Comando General del Ejército, Estado Mayor del Ejército, Instituto Militar de Estudios Superiores, Centro de Atención Periférica Nº 3, Estadio Militar y Batallón de Policía Militar de Ejército, ubi-

cados entre las calles Avenida General Garibaldi, Doctor Juan José de Amézaga, Bulevar General Artigas y Colorado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2002.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se designa con el nombre "Área Militar 18 de Mayo de 1811", a los predios que actualmente ocupan el Comando General del Ejército, Estado Mayor del Ejército, Instituto Militar de Estudios Superiores, Centro de Atención Periférica Nº 3, Estadio Militar y Batallón de Policía Militar del Ejército. Los mencionados predios se encuentran ubicados entre las calles Avenida General Garibaldi, Doctor Juan José de Amézaga, Bulevar General Artigas y Colorado.

Se considera conveniente mantener una nominación unitaria para distintas Unidades que comparten una misma zona geográfica; y es de especial significación en la historia del Ejército Nacional y de nuestro país, la fecha "18 de Mayo de 1811".

Por lo expuesto, se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 11 de junio de 2003.

JORGE BARRERA, Miembro Informante, DANIEL DÍAZ MAYNARD, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, FELIPE MICHELINI, JORGE ORRICO, MARGARITA PERCOVICH".

Anexo I al Rep. N° 230

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se designa con el nombre "Área Militar 18 de mayo de 1811", a los predios que actualmente ocupan el Comando General del Ejercito, Estado Mayor del Ejército, Instituto Militar de Estudios Superiores, Centro de Atención Periférica Nº 3, Estadio Militar y Batallón de Policía Militar de Ejército. Los mencionados predios se encuentran ubicados entre las calles Avenida General Garibaldi, Doctor Juan José de Amézaga, Bulevar General Artigas y Colorado.

Se considera conveniente mantener una nominación unitaria para distintas unidades que comparten una misma zona geográfica; y es de especial significación en la historia del ejército nacional y de nuestro país, la fecha "18 de mayo de 1811".

Cundió la chispa revolucionaria con el "Grito de Asencio" el 28 de febrero de 1811, esta chispa avivó y generó la revolución llevada adelante por nuestro prócer José Gervasio Artigas, la cual encuentra su primera gran victoria el 18 de mayo del mismo año. Esta victoria no representa solo la lucha por la libertad, y la emancipación de los intereses foráneos, sino también la lucha por una patria más igualitaria y por los derechos de los más desplazados.

Con esta victoria, Artigas culminaba las operaciones de su primera campaña militar, que, a juicio de los expertos lo revelan como un consumado general. Por lo demás, el triunfo de Las Piedras dio a las milicias artiguistas el dominio total de la campaña oriental, y permitió el establecimiento del primer Sitio de Montevideo.

Por lo ya expuesto, sobran motivos para aconsejar al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2005.

JAVIER SALSAMENDI, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, GUSTAVO BORSARI, DIEGO CÁNEPA, LUIS ALBERTO LACALLE POU, ÁLVARO LORENZO, JORGE ORRICO, EDGARDO ORTUÑO, DAISY TOURNÉ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: debo realizar una aclaración previa, porque con lo que voy a hacer ahora, definitivamente, no me voy a ganar afecto ni popularidad entre los integrantes del Cuerpo. Lo digo porque a raíz de la fecha que se plantea, un grupo de estudiantes de Historia y de otras materias trabajaron en la redacción de un pequeño informe y teniendo en cuenta la labor realizada, me voy a permitir leerlo aunque insuma más tiempo que el que quizás la mayoría, dado lo avanzado de la hora, previera.

Por este proyecto vamos a designar con el nombre "Área Militar 18 de Mayo de 1811" a los predios que actualmente ocupan el Comando General del Ejército, el Estado Mayor del Ejército, el Instituto Militar de Estudios Superiores, el Centro de Atención Periférica N° 3, el Estadio Militar y el Batallón de Policía Militar del Ejército. Los mencionados predios se encuentran ubicados entre las calles avenida General Garibaldi, Doctor Juan José de Amézaga, bulevar General Artigas y Colorado. Se considera conveniente mantener una nominación unitaria para distintas unidades que comparten una misma zona geográfica, y es de especial significación en la historia del Ejército Nacional y de nuestro país la fecha 18 de mayo de 1811.

El informe expresa: "Cundió la chispa revolucionaria con el 'Grito de Asencio' el 28 de febrero de 1811, esta chispa avivó y generó la revolución llevada adelante por nuestro prócer José Gervasio Artigas, la cual encuentra su primera gran victoria el 18 de mayo del mismo año. Esta victoria no representa solo la lucha por la libertad, y la emancipación de los intereses foráneos, sino también la lucha por una patria más igualitaria y por los derechos de los más desplazados.- Con esta victoria, Artigas culminaba las operaciones de su primera campaña militar, que, a juicio de los expertos, lo revelan como un consumado general. Por lo demás, el triunfo de Las Piedras dio a las milicias artiguistas el dominio total de la campaña oriental, y permitió el establecimiento del primer Sitio de Montevideo. [...] Un puñado de patriotas orientales, cansados ya de humillaciones, habían ya decretado su libertad en la villa de Mercedes; llena ya la medida del sufrimiento por unos procedimientos, los más escandalosos, del déspota que los oprimía, habían librado solo a sus brazos el triunfo de la justicia y la libertad, bajo el voto vencer o morir libres", como dijo José Artigas en diciembre de 1811.

El informe continúa expresando: "Bajo esta consigna de vencer o morir, pero morir libres, se reunieron unos tres mil orientales que conformaron el ejército nuevo compuesto por hacendados, muchos de ellos vinculados a la sociedad montevideana, que abandonando muchos de ellos sus familias, bienes e intereses, iban a enfrentar por primera vez los riesgos de la guerra, y sordos a la voz de la naturaleza, escuchaban solo la de la patria. Los caudillos regionales, que en su momento habían alzado partidas y dominado pueblos, en los momentos iniciales, cuyos movimientos habían nucleado los vecindarios y las peonadas, infundían respeto entre los hombres sueltos de la campaña.- En el otro extremo de las jerarquías sociales estaban también aquellos que habían escuchado el llamado del prócer: matreros, contrabandistas, los 'hombres sueltos', los peones de estancia, entre otros que se fueron sumando.- Al ejército nuevo se incorporaron asimismo los indios: charrúas y minuanes, así como otros provenientes de las Misiones; todos unidos, a pesar de sus diferencias, por el rechazo al opresor español y a cualquier poder que coartara su libertad, libertad que tenían solo por el hecho de nacer.- Por otro lado se fueron sumando los negros esclavos, que en el ejército artiguista encontraron un lugar donde fue reconocido su derecho natural a la libertad.- Y, finalmente, los curas patriotas, muchos de ellos con destacada participación en las luchas armadas.- Muy importante fue el papel desarrollado por las pulperías de campaña en la difusión de las ideas y en el contacto con los pobladores. Las pulperías propiciaron la reunión de los contingentes armados, así como el intercambio ideológico y la difusión de los ideales del prócer. [...] Pero el centro atractivo y coordinador de tan diversas voluntades y motivaciones no era ni una idea ni un programa abstracto: en este caso era Artigas. [...] Aspecto inseparable de la personalidad de Artigas fue su condición de militar.- Su formación se inició en los Blandengues Veteranos de la Frontera de Montevideo, cuerpo de caballería.- Los expertos coinciden en señalar la excelencia de las aptitudes militares de Artigas, cuya primera gran victoria se ve en la Batalla de las Piedras el 18 de mayo de 1811. El plan de campaña elaborado en 1812 y puesto en aplicación con motivo de la invasión lusitana de 1816, lleva el concepto de la maniobra envolvente al campo estratégico, por primera vez en la historia militar de América.- Artigas basaba su sistema defensivo en la concentración de sus fuerzas en la po-

sición central, no dando excesiva importancia a las ciudades ni a la defensa costera, por carecer de medios necesarios para llevarla a cabo.- Aplicó el principio de la ofensiva tanto en el plano estratégico como en el táctico.- En el plano estratégico dirigía sus esfuerzos contra los puntos más débiles del dispositivo enemigo, sus líneas de comunicaciones y sus retaguardias.- En el aspecto táctico sus disposiciones tendían a preparar una batalla decisiva para lograr una victoria completa destruyendo las fuerzas organizadas del enemigo, usando para esto el mismo modelo que seguía Napoleón.- Indudablemente que la táctica artiguista era la resultante de las circunstancias y del grado de preparación de sus tropas, empleadas fundamentalmente en operaciones de guerrilla, hasta llegar a la batalla como medio de decisión cuando las condiciones se presentaban favorables.- La modalidad escurridiza de esta forma de combatir, se vincula a la forma de los indígenas. Se presta admirablemente para la guerra de guerrillas, para la lucha de recursos o para desgastar un ejercito más numeroso. Esta fue la estrategia usada por varios movimientos independentistas latinoamericanos del siglo pasado, además de los movimientos de liberación nacional del mundo entero.- Artigas lleva a cabo además operaciones regulares y con fuertes efectivos, dando evidentes muestras de su eficacia militar, haciendo un acertado empleo de sus medios y de los principios de la guerra.- Me referiré al federalismo artiguista. Tanto la concepción federal, en el plano político, como las ideas económicas, surgen de una misma fuente. En el fondo, se trataba de hacer prevalecer la justicia social y la igualdad, único ideal posible de una revolución con fuertes raíces populares.- Si se analizan los textos artiguistas con la intención metódica de registrar las reiteraciones -muchas veces involuntarias y por ello más reveladoras- que los caracterizan, se encuentra la preponderancia de algunos elementos. Uno es de índole ideológica doctrinal y se cifra en la palabra, que adquiere contornos de casi místico relieve, de sistema. Algunos predicados pueden enriquecerlo: republicano, americano, artiguista, sin alterarlo. El segundo elemento es la territorial geográfica, en cuanto percute sin cesar los términos de América y de lo americano. Ninguno de ellos -la reflexión es obvia- precisa un área circunscrita y menos aún circunscribirse a un área nacional.- No se es leal al ideario artiguista trasladándolo a una reflexión de cátedra y haciéndole perder lo que hay de rico y fecundo en su contenido: la reiterada proclamación de la autonomía, debería decirse, de la Banda Oriental. Artigas eludió toda relación de dependencia política y aun de estricta subordinación militar; en una y otra posición, le acompañaron su pueblo y su ejército, en gran parte compuesto de milicias ciudadanas formadas bajo su dirección. En la circunstancia, la dirección, la filosofía del pensamiento artiguista, sin declinaciones, es más una alianza, un pacto, que una estructura rígida del estado federal; una liga federal de fronteras institucionales flexibles, adaptables a las necesidades y características regionales, antes que una rígida estructura federal, derivable en régimen unitario.- Artigas fue un adelantado a su época, un visionario; tanto militarmente como socialmente marcó un antes y un después. Una especial sensibilidad social fue su principal característica, además de su inteligencia innegable que lo consagró como un gran estratega. Al declarar al predio que en la actualidad ocupa el Comando General del Ejército con el nombre de '18 de Mayo de 1811', no solamente se le está haciendo un justo homenaje a la gesta del pueblo oriental, sino que se está reconociendo la inmensa riqueza del prócer como estratega militar, la que lo ha puesto como ejemplo no solo en América toda, sino también en otras partes del mundo.- Por otro lado, me parece este un momento oportuno para destacar la importancia y necesidad de una revisión de nuestra historia, ya que un pueblo que no conoce su historia jamás podrá dar pasos firmes en el futuro".

Por lo expuesto, entendemos que sobran motivos para aconsejar al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa y, especialmente, quiero destacar la participación en la elaboración de este informe de las señoras Gabriela Cervera y Anahí Aharonian.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado en la Legislatura anterior)

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 20)

Mtra. NORA CASTRO

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes